

LD
8450
1979
q.2

0087 0.04 24.1 201. 14.16 0.05

Metodología del Índice de Precios al Consumidor 1979

REPUBLICA DE COLOMBIA

Departamento Administrativo Nacional de Estadística



Contenido

	Pág. No.
Introducción	5
Capítulo I. Generalidades	5
A. Definición del índice de Precios al consumidor	5
B. Breve historia del IPC en el país	5
C. Reestructuración del IPC	6
D. Plan de trabajo para la elaboración del IPC	6
Capítulo II. Encuesta de ingresos y gastos base para la elaboración del IPC	7
A. Aspectos generales	7
B. La muestra	7
C. Cuestionarios utilizados	8
Capítulo III. Índice de precios al consumidor IPC	8
A. Selección de hogares	9
B. Cobertura geográfica	9
C. Cobertura socio-económica	9
D. Muestra de artículos	10
E. Clasificación de bienes y servicios	11
F. Fórmulas para el cálculo del índice	11
G. Aplicación de las fórmulas para el cálculo del índice	13
H. Recolección	13
I. Publicación	17
Anexo	

Introducción

La inflación es en la actualidad uno de los problemas más agudos en la mayoría de los países del mundo y en este aspecto Colombia no es excepción.

La trascendencia de los efectos de la inflación sobre el bienestar de un país hacen imperativo un buen conocimiento por insignificante que sea del nivel general de precios de la economía.

Por otra parte, las decisiones de política económica tendientes a controlar el proceso inflacionario deben estar fundamentadas en instrumentos que permitan medir de manera confiable y oportuna los cambios en los precios a través del tiempo.

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es el principal instrumento para la cuantificación de la inflación ya que mide los cambios en los precios de un conjunto representativo de los bienes y servicios consumidos por la mayoría de la población; naturalmente, como toda herramienta estadística necesita de revisiones periódicas con el propósito de mantener su confiabilidad en presencia de una realidad dinámica.

Teniendo en cuenta los cambios operados en la situación social y económica del país, el DANE consideró necesario revisar el índice de precios al consumidor vigente desde 1954 y asignó los recursos necesarios para actualizar y mejorar la calidad de las cifras.

En este documento se presenta la metodología seguida a partir de Enero de 1979 en la producción de la nueva serie de índices de precios oficiales.

Esta publicación consta de tres capítulos: en el primero, se define el índice de precios al consumidor, se hace una brevísima reseña histórica del IPC en el país y se bosquejan los lineamientos generales para la elaboración del plan de trabajo que tuvo como objeto actualizar y mejorar las cifras.

En el segundo capítulo se resume la encuesta de ingresos y gastos que se desarrolló en noviembre de 1970 y que sirvió de base en la determinación de los componentes de la "Canasta básica" del IPC y a su vez, permitió la obtención de las participaciones de los gastos de cada uno de los artículos básicos con relación al gasto total para el cálculo de los índices respectivos.

En el capítulo tercero se formalizan los conceptos metodológicos y operativos del nuevo índice de precios al consumidor. Finalmente, en el presente documento se ofrece un anexo

estadístico donde se incluyen algunos de los resultados de la encuesta a que se hace referencia en el texto de la Metodología.

De esta forma el Departamento Administrativo Nacional de Estadística en uso de las facultades legales que le confiere el Gobierno Nacional por intermedio del Decreto Extraordinario 3167 de 1978 y mediante la Resolución del DANE número 0113 del 31 de enero de 1979, establece el nuevo índice de precios al consumidor.

I. Generalidades

A. Definición del índice de precios al consumidor

El índice de precios al consumidor (IPC) es un instrumento estadístico que permite estimar los cambios relativos a través del tiempo, de los precios de un conjunto representativo de los bienes y servicios que adquieren los hogares.

Este conjunto de bienes y servicios se denomina "canasta básica" y, como de la observación empírica se concluye que la composición del consumo no varía significativamente durante períodos no muy largos, esta "canasta básica", se mantiene constante en el cálculo del índice.

Los precios de los bienes y servicios son las unidades monetarias que el consumidor paga para adquirir la unidad de dicho bien o servicio, al por menor. Para estimar más precisamente los cambios de los precios entre uno y otro período, se requiere, hasta donde las circunstancias de mercado lo permitan, que la cantidad, calidad y fuentes de información de los bienes y servicios sean las mismas para los períodos en referencia.

El valor obtenido del cálculo del índice de precios al consumidor en un período dado, mide la relación, en términos porcentuales, entre el valor de la canasta básica a precios de dicho período y el valor de la misma a precios del período que se tomó como punto de partida en el cálculo del IPC, o período base.

B. Breve historia del IPC en el país

En la evolución del IPC en nuestro país se distinguen tres épocas más o menos bien determinadas en el tiempo así:

1. Antes del año 1954 se produjeron índices de precios para obreros, con períodos base diferentes, en las siguientes ciudades: Bogotá con período base febrero de 1937; Medellín con mayo de 1938; Bucaramanga, septiembre de 1945; Barranquilla, octubre de 1946 y Manizales, octubre

de 1947; para Bogotá también se obtuvieron índices para la clase media de la ciudad con julio de 1940 como período base.

2. A partir de 1954 se calcularon índices de precios al consumidor para obreros y empleados, tomando como período base julio de 1954 – junio de 1955. Este IPC se calculó para una canasta básica de agosto de 1953 para Bogotá y octubre del mismo año para el resto de ciudades: Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Manizales, Medellín y Pasto 1/. Este IPC tuvo vigencia hasta diciembre de 1978.
3. A partir de enero de 1979 se comienza a presentar la nueva serie de índices de precios al consumidor cuya metodología general se expone en esta publicación.

C. Reestructuración del IPC

Como se mencionó anteriormente, los índices son buenos estimadores de las variaciones ocurridas en los precios siempre y cuando no se presenten cambios significativos en la estructura del consumo de los hogares, esto es, en las cantidades y calidades de los bienes y servicios que adquieren, o modificaciones sustanciales en las fuentes de información de los precios. El IPC vigente hasta 1978 requería de una revisión completa pues los cambios operados en la estructura social y económica del país entre 1954 y diciembre de 1978, incidieron notablemente en las variables mencionadas.

En general, los cambios en los gustos, las innovaciones en las técnicas de producción, las variaciones en los precios relativos de los bienes y servicios y los cambios en el ingreso hacen que la estructura del consumo de los hogares se vea modificada, tanto en la calidad como en la cantidad de los bienes y servicios que adquieren.

A pesar de que la composición del consumo no varía significativamente en períodos cortos, el lapso transcurrido desde 1954 se consideró más que suficiente para afirmar que se han presentado alteraciones sustanciales en la estructura del consumo de los hogares

Con relación a las fuentes de información, se podría mencionar que debido al desarrollo de grandes centros urbanos, la aparición de nuevas modalidades de distribución de bienes y servicios, la desaparición de pequeños establecimientos y otros fenómenos, se modificó la cantidad e importancia de las fuentes informantes del IPC vigente desde 1954. Por lo anterior, se requería también

1/ Ver DANE, “índices de precios al consumidor 1954 – junio 1977”, Bogotá 1977.

revisar las fuentes informantes para hacerlas más representativas, teniendo en cuenta los cambios en la ubicación de las mismas y el surgimiento de nuevas modalidades de comercialización, cual es el caso de cooperativas y supermercados.

D. Plan de trabajo para la elaboración del IPC

Con el fin de desarrollar los estudios necesarios para la elaboración del índice vigente a partir de enero de 1979, el DANE destacó un grupo de técnicos que se encargó de conformar los lineamientos generales del programa.

Las principales etapas del proceso se sintetizan a continuación, para explicarlas con más profundidad en el contexto de este documento:

1. Estudio de la representatividad geográfica y socio—económica del IPC
2. Utilización de la encuesta de ingresos y gastos desarrollada por el DANE en noviembre de 1970, para determinar:
 - a. Cobertura socio—económica
 - b. La muestra de los artículos básicos
 - c. Cálculo de las cantidades asignadas a cada bien o servicio de la canasta básica.
 - d. Cálculo de la importancia relativa de cada bien o servicio en la canasta básica.
3. Método de cálculo de los índices y su sistematización.
4. Selección de los establecimientos que compondrían las fuentes de información en los cuales se recolectarían los precios.
5. Determinación de los elementos necesarios para la recolección:
 - a. Manuales y formularios de recolección y supervisión
 - b. Cartillas de especificaciones para cada uno de los bienes y servicios.
 - c. Períodos en los cuales se deben recolectar los precios de los bienes y servicios.
6. Otros elementos consecuentes a la recolección:
 - a. Manuales de crítica y corrección de inconsistencias

- b. Cuadros (tabulados) de salida para diferentes niveles de publicación.

II. Encuesta de ingresos y gastos base para la elaboración del IPC.

A. Aspectos generales

Dentro del proyecto de encuesta nacional de hogares que el DANE adelanta desde 1970, en la segunda etapa 2/ llevada a cabo en noviembre de 1970, se investigaron detalladamente los ingresos y gastos de las familias en las ciudades de Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Manizales, Medellín y Pasto.

Esta segunda etapa del proyecto de encuesta de hogares tenía como objetivo principal el de servir de base para la actualización de aspectos fundamentales del IPC, tales como: la determinación de los bienes y servicios que compondrían la canasta básica, el gasto de las familias en cada bien o servicio, los ingresos de las mismas, etc.

Además del objetivo ya mencionado se establecieron otros, entre los cuales cabe mencionar los siguientes:

1. Conocer la estructura y composición del consumo de los hogares.
2. Obtener información de los ingresos para determinar su distribución por ocupación, categoría ocupacional, rama de actividad, nivel educativo.
3. Investigar las características físicas y forma de tenencia de las viviendas.
4. Determinar la composición de los hogares.

B. La muestra

Para la segunda etapa del proyecto de la encuesta nacional de hogares se tomó como universo la población total de las siete ciudades que cubriría, en las cuales se incluyeron además, sus áreas rurales cercanas. Como base para esta investigación se tomaron las proyecciones de población disponibles a la fecha de la encuesta.

Entre los aspectos generales que se tuvieron en cuenta en el diseño muestral se pueden destacar los siguientes:

2/ Ver DANE *Encuesta nacional de hogares 1970* junio de 1971
Dane *La distribución de ingresos en Colombia*. Boletín Mensual de Estadística No. 237 Abril 1971

1. Marco muestral

El marco muestral lo constituyó el total de las viviendas que existían en esa fecha en las ciudades de Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Manizales, Medellín y Pasto.

Se excluyeron de dicho marco los hogares colectivos entre los cuales se pueden contar: los conventos, los hospitales, las cárceles, etc., así como cualquier otro tipo de vivienda institucional.

2. Unidades muestrales

a. Unidad de selección

Se decidió tomar como unidad última de selección a la vivienda, definida como "todo espacio separado e independiente destinado o adoptado para alojar uno o más hogares y cuyo acceso es directo desde la calle o desde cualquier espacio exclusivo de circulación". 3/

b. Unidad de observación

Fue el hogar, definido como "aquel conformado por una o varias personas con vínculos familiares o sin ellos (parientes o no parientes), que habitan en la misma vivienda y comparten habitualmente por lo menos una de sus comidas". 4/

c. Otras unidades

En dicha investigación se trató de obtener información para otras unidades diferentes de consumo, clasificadas de la siguiente manera:

- Familia principal: compuesta por todas aquellas personas que realizan todos los gastos a través de un fondo común.
- Familia secundaria: conformada por todas aquellas personas que comparten entre sí los gastos de alimentos y con otra familia los demás gastos tales como vivienda, servicios, etc.
- Miembro suplementario: es aquel que comparte

3/ DANE, *XIV Censo Nacional de Población y III de Vivienda Muestra de Avance*, Bogotá, 1975, Pg. 11.

4/ Ibid.

con la familia principal o secundaria únicamente los gastos de alimentación.

3. Diseño de la muestra

El diseño adoptado para la muestra fue el de muestreo probabilístico desarrollado en varias etapas (multietápico). Después de haber realizado la estratificación de cada una de las ciudades que cubriría la encuesta, se asignó el tamaño para cada ciudad con afijación óptima 5/.

4. Tamaño total de la muestra

De acuerdo con los recursos disponibles y con los niveles de confiabilidad previstos, el tamaño total de la muestra para las siete ciudades que cubriría la investigación se determinó en 3.500 hogares, los cuales se distribuyeron de acuerdo con las proyecciones de población para noviembre de 1970.

Con el objeto de cubrir algunas áreas rurales adyacentes a las ciudades investigadas, el tamaño de la muestra se distribuyó entre las ciudades y áreas rurales adyacentes a estas, en forma proporcional a sus poblaciones.

5. Para hacer más eficiente el tamaño asignado a cada ciudad, el área urbana de cada una de ellas fue estratificada, para lo cual cada barrio o sector cartográfico de las ciudades se clasificó en uno de los siguientes estratos:

- Estrato bajo bajo
- Estrato bajo
- Estrato medio bajo
- Estrato medio
- Estrato medio alto
- Estrato alto

Los estratos, así denominados constituyeron grupos de hogares con características más o menos homogéneas, de acuerdo con el grado de hacinamiento, localización geográfica de la vivienda, estructura física de la vivienda, disponibilidad de cierto tipo de bienes y servicios, etc.

C. Cuestionarios utilizados

Para esta encuesta de ingresos y gastos se utilizó un cuestionario cuyo diseño incluía, entre otros, los siguientes temas:

1. Registro de hogares

Comprendía básicamente la información sobre los miembros del hogar en lo referente a: número de personas, sexo, estado civil, educación, ocupación y rama de actividad económica.

2. Datos sobre la vivienda.

Se incluyeron principalmente los siguientes aspectos para la vivienda de cada hogar investigado: características físicas, tipo de vivienda, disponibilidad de servicios y formas de tenencia.

3. Relación de ingresos

Se investigaron para cada hogar incluido en la muestra los ingresos provenientes de trabajo, de capital, extraordinarios y otro tipo de ingresos. Además, se obtuvo información sobre deducciones, ahorros y deudas del hogar.

4. Relación de gastos.

La información recolectada se refirió a gastos con periodicidades diferentes, según la frecuencia de consumo de los bienes y servicios, así: semanales, mensuales, cuatrimestrales y aquellos gastos que no tenían una frecuencia similar a las antes descritas, es decir los gastos que se efectuaron eventualmente.

Los gastos a que se refiere el párrafo anterior, se solicitaron para la mayoría de los bienes y servicios teniendo en cuenta la cantidad comparada por los hogares y el precio por unidad de medida de cada uno de ellos.

Los bienes y servicios para los cuales se obtuvieron los gastos individualmente se clasificaron al final, en cuatro grandes grupos a saber: alimentos, vivienda, vestuario y misceláneo 6/

III. Índice de precios al consumidor — IPC

En este capítulo se explica con cierto detalle las diferentes actividades que permitieron la revisión y modificación de algunos de los aspectos importantes del proyecto índice de precios al consumidor que entró en vigencia a partir de enero de 1979.

5/ DANE, *Encuesta nacional de hogares, 1970*, junio 1971
DANE, *La distribución de ingresos en Colombia*, Boletín Mensual de Estadística No. 237, abril 1971.

6/ DANE, *Encuesta de hogares — muestra 1972*
DANE, *Estructura del consumo en siete ciudades*. Boletín Mensual de Estadística No. 252.

A. Selección de hogares

Para lograr la mejor utilización posible en el proyecto índice de precios al consumidor, la metodología utilizada en la encuesta de hogares en su segunda etapa se adaptó en algunos de sus apartes como sigue:

1. Se excluyeron los hogares unipersonales que aparecieron durante las entrevistas de la segunda etapa de la encuesta de hogares.
2. No se incluyeron para el IPC las áreas rurales adyacentes a las ciudades que cubrió la encuesta básica.
3. Después de realizada la encuesta y de haber depurado la información allí obtenida, se desarrolló una post—estratificación de los hogares con base en sus niveles de ingresos, en tres grupos principales que se denominaron de la siguiente forma:
 - Hogares con ingresos bajos
 - Hogares con ingresos medios
 - Hogares con ingresos altos

Es así como, una vez descontados los hogares unipersonales y aquellos que pertenecían a las áreas rurales adyacentes a las siete ciudades, el tamaño de muestra definitiva quedó en 2.532 hogares. (Ver anexo Cuadro 1)

B. Cobertura geográfica

El actual índice de precios al consumidor, al igual que el que venía desarrollándose desde 1954 hasta diciembre de 1978, tienen la misma cobertura geográfica; es decir, cubren el área urbana de las ciudades de: Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Manizales, Medellín y Pasto. Las variaciones que registran los precios a través del índice de estas ciudades en su conjunto, podrían considerarse representativas del sector urbano a nivel nacional, si se tiene en cuenta que en tales ciudades se concentra más de la mitad de la población urbana existente y además presentan un altísimo grado de participación en los indicadores más importantes de la economía nacional, como a continuación se relacionan:

- Los siete conjuntos urbanos representan el 50.2o/o de la población de las cabeceras municipales del país.
- Estos mismos conjuntos concentran el 87.3o/o del total de ventas del comercio al por menor; representan en la actividad industrial: el 76.7o/o del personal ocupado, el 76.2o/o de los sueldos y salarios pagados, el 70.4o/o de las prestaciones sociales causadas, el 70.9o/o de la producción

bruta, el 70.2o/o del consumo intermedio y el 71.9o/o del valor agregado 8/.

Los conjuntos urbanos a los cuales se refiere el IPC se presentan en la Tabla I con su respectiva población, de acuerdo con las proyecciones para la fecha de la encuesta y los respectivos porcentajes de cada uno de ellos con relación al total de los siete.

Tabla I

Conjuntos urbanos	Población urbana 7/	Porcentaje
TOTALES	6.444.968	100.0
Bogotá, D.E. y Soacha	2.718.546	42.2
Medellín y Valle de Aburrá	1.411.011	22.3
Cali y Yumbo	924.264	14.3
Barranquilla y Soledad	694.284	10.8
Bucaramanga, Girón y Floridablanca	340.783	5.3
Manizales y Villa María	206.741	3.2
Pasto	119.339	1.9

La población rural adyacente a las ciudades no quedó incluida dado que la estructura de consumo que en dichas áreas se presenta, difiere en forma apreciable de la de los conjuntos urbanos incluidos en el IPC y además, porque su inclusión elevaría considerablemente los costos de producción de dicha información.

C. Cobertura socio—económica

Para establecer la cobertura socio—económica del índice de precios al consumidor se tomó como variable predominante el ingreso de los hogares y fue así como se definieron tres grupos a saber:

- Grupo I u hogares de ingresos bajos
- Grupo II u hogares de ingresos medios
- Grupo III u hogares de ingresos altos

7/ DANE., XIV Censo Nacional de Población y III de Vivienda — 1973
datos provisionales, Bogotá 1974

8/ DANE., XIV Censo Nacional de Población y III de Vivienda — 1973
Datos provisionales. Bogotá 1974
DANE., Encuesta nacional de comercio, Bogotá 1976
DANE., Encuesta anual manufacturera, Bogotá 1976

Los principales factores considerados en la adopción de los dos primeros grupos con miras a calcular el IPC fueron:

1. Los consumos están más estrechamente relacionados con los ingresos que con la misma categoría ocupacional.
2. Al determinar esta clase de cobertura socio-económica los dos primeros grupos se perfilaban relativamente "homogéneos" y bastante "heterogéneos" el uno del otro.
3. Poder asimilar el Grupo I con el Grupo de Obreros y el Grupo II con el Grupo de Empleados del IPC vigente hasta diciembre de 1978, con el fin de no perturbar el orden jurídico establecido al respecto.
4. Al definir los dos primeros grupos de ingreso, se abarcó el 91 por ciento de los hogares en el contexto de las siete ciudades y no menos del 86 por ciento de los hogares en cada una de ellas.
5. No se incluyeron los hogares con ingresos altos en razón de la gran variación que estos presentan en sus hábitos de consumo y a que su peso con respecto al total de los hogares es de solamente el 9 por ciento, no siendo los cambios en los precios de estos grupos preponderantes en una consideración del bienestar general de la colectividad.

Los dos grupos de ingreso expresados anteriormente, presentaron las siguientes características:

- El Grupo I asimilado a (Obreros) cubre el 51.2 por ciento del total de hogares para las siete ciudades y su participación en el ingreso total de las mismas fue de 17.2 por ciento. El ingreso promedio por hogar fue de \$1.478 mensuales. En este grupo aparecieron principalmente: personal administrativo, comerciantes, vendedores, trabajadores de los servicios, obreros, artesanos y jornaleros.
- El Grupo II asimilado a (Empleados) abarcó el 39.7 por ciento de los hogares y su participación con relación al ingreso total fue de 45.8 por ciento. El ingreso promedio por hogar fue de \$4.753 mensuales.

Según la encuesta, a este grupo pertenecen fundamentalmente: profesionales, técnicos, directores y funcionarios públicos.

En resumen, estos dos grupos incluyen el 91 por ciento de los hogares de las siete ciudades y sumados sus ingresos cuentan por el 63 por ciento del ingreso total de las mismas.

D. Muestra de artículos

Los bienes y servicios que componen la canasta básica del IPC son aquellos que presentaron una mayor frecuencia en el consumo de los hogares y que a su vez tuvieron un gasto importante dentro de estos.

La inclusión de una muestra de artículos para integrar la canasta básica y no de todos los que reportaron los hogares en la encuesta, obedece a razones obvias, entre las cuales se pueden enumerar las siguientes: oportunidad, calidad, costos y eficiencia.

1. Oportunidad

Al tener que recolectar precios para un número reducido pero "suficiente" de bienes y servicios, se consume menos tiempo en esta etapa y por lo tanto, se pueden presentar cifras más oportunamente; se dice suficiente ya que los precios de los artículos seleccionados para cada grupo de ingresos son representativos de los de precios de todo el universo de artículos.

2. Calidad

Al tener un menor número de bienes y servicios por investigar, se puede desarrollar un mejor control en la obtención de sus precios y a su vez, concretar una serie de especificaciones para cada artículo, lo cual permite mantener invariables los artículos y así estimar las variaciones en los precios de manera más confiable.

También se puede mantener un grupo de recolectores muy bien entrenado, especializado y supervisado para la recolección de la información de precios.

3. Costos

Combinando las dos características anteriores y considerando que, tanto el número de bienes y servicios como el número de entrevistadores es el óptimo para obtener los precios reales y que a su vez el resto de actividades (crítica, corrección de inconsistencias, tabulación y análisis) se optimizan en cuanto a tiempo y recursos humanos, se puede concluir que los costos se reducen al mínimo razonable, sin que ello signifique sacrificios ni en la calidad ni en la oportunidad de la información.

4. Eficiencia

La eficiencia es una consecuencia lógica de los puntos expresados anteriormente.

La selección de bienes y servicios, se hizo con base en el

porcentaje de hogares que los consumen (frecuencia de consumo) para cada nivel de ingresos por separado, como también, teniendo en cuenta la participación del gasto del bien o servicio en relación con el gasto total.

Mediante los criterios anteriores, quedaron incluidos todos los artículos (bienes o servicios) que, en la encuesta, resultaron ser consumidos por el 30 por ciento o más de los hogares, como también los que presentaron una participación alta en el gasto de los hogares. Estos artículos fueron denominados básicos y los excluidos, en razón a los conceptos anteriores, no básicos.

En este IPC se puede observar un incremento en el número de bienes y servicios, comparado con el IPC vigente hasta diciembre de 1978. (Ver anexo Cuadro 3). El mayor aumento en número, corresponde al grupo de alimentos, siguiéndole el del grupo de misceláneo. Las diferencias en el grupo de vivienda y vestuario son menos considerables.

Considerando una "comparación" entre el número de artículos del Grupo I y Grupo II con los de Obreros y Empleados se puede determinar, que existe mayor diferencia entre los Grupos I y II que entre Obreros y Empleados (Ver anexo Cuadro 4), siendo, en todo caso, mayor el número de ítems que componen la canasta básica de este IPC que el número de ítems de la canasta básica del IPC anterior.

E. Clasificación de los bienes y servicios

Los artículos componentes de la canasta básica se clasificaron en la misma forma que en el IPC anterior:

- Alimentos
- Vivienda
- Vestuario
- Misceláneos

Estos grupos, así establecidos, corresponden a los cuatro mayores agregados para cada una de las ciudades, y fueron clasificados en subgrupos (Ver anexo Cuadro 5).

Entre los motivos destacados para mantener invariable esta clasificación respecto a la del IPC anterior están:

1. Se mantiene la relación lógica entre los bienes y servicios
2. Permite establecer relaciones comparativas de los gastos para estos diferentes niveles
3. Facilita el empalme de las series con las del IPC anterior.

F. Fórmulas para el cálculo del índice

1. Índices según agregados de bienes y servicios.

El DANE utiliza la fórmula de Laspeyres que es la razón del costo de la canasta básica a precios de un período dado sobre el costo de la misma a precios del período base, multiplicada por 100, así:

$$I_A^t = \frac{\sum_{i \in A} P_i^t \cdot Q_i^0}{\sum_{i \in A} P_i^0 \cdot Q_i^0} \times 100$$

donde:

i: un bien o servicio cualquiera de los que integran la canasta básica.

A: un conjunto de bienes y servicios que puede estar compuesto por un solo artículo i, o un subgrupo, o un grupo, o el total de bienes y servicios que conforman la canasta básica.

t: período de tiempo t, donde t = 0, 1, 2, ..., n. En particular, para el período de tiempo base o inicial t = 0.

I_A^t : índice de precios del conjunto de bienes y servicios A en el período t.

P_i^0 : precio del bien i en el período base.

P_i^t : precio del bien i en el período t.

Q_i^0 : cantidad del bien i consumida en el período base.

En el caso particular de un solo bien o servicio (i) esta fórmula se reduce a:

$$I_i^t = \frac{P_i^t}{P_i^0} \times 100$$

Los índices de los diferentes agregados de bienes y servicios son calculados por el DANE para cada uno de los dos grupos de ingresos de cada una de las ciudades, obteniéndose de esta manera, para propósitos descriptivos una tabla de índices cuyo elemento general se expresa:

$$I_{Aj}^{Kt}$$

donde:

J: grupo de ingreso, j = I para el grupo de ingresos bajos y j = II para el grupo de ingresos medios.

k: una de las siete ciudades, k = 1, 2, ... 7.

I_{Aj}^{Kt} : índice de precios del conjunto de bienes y servicios A correspondiente al grupo de ingreso j de la ciudad k, en el período t.

2. Índice según ciudades y agregados de bienes y servicios.

El índice para una ciudad (k) y un conjunto de bienes y servicios (A) dados, es el promedio de los índices correspondientes a los grupos de ingreso de la ciudad, ponderado por las participaciones de la población ocupada en cada grupo, así:

$$I_A^{Kt} = \sum_{j=1}^{j=II} I_{Aj}^{Kt} \cdot \beta_j^K$$

Donde:

I_A^{Kt} : índice de precios del conjunto de bienes y servicios A correspondiente a la ciudad k, en el período t.

β_j^K : participación de la población ocupada del grupo de ingreso j de la ciudad k en el total de la población ocupada en los dos grupos de la misma ciudad según los datos de la Muestra de Avance del Censo de Población y Vivienda de 1973.

3. Índices nacionales según grupos de ingresos y agregados de bienes y servicios.

El índice nacional para un grupo de ingresos (j) y un conjunto de bienes y servicios (A) dados es el promedio de los índices correspondientes a las siete ciudades ponderado por las participaciones de la población ocupada de cada ciudad en el total de la población ocupada en las siete ciudades:

$$I_{Aj}^t = \sum_{K=1}^{K=7} I_{Aj}^{Kt} \cdot \gamma_j^K$$

Donde:

I_{Aj}^t : índice nacional de precios del conjunto de bienes y servicios A correspondiente al grupo de ingreso j, en el período t.

γ_j^K : participación de la población ocupada del grupo j de la ciudad k en la población ocupada del grupo de ingreso j de las siete ciudades, según los datos de la Muestra de Avance del Censo de Población y Vivienda de 1973.

4. Cálculo del índice nacional según agregados de bienes y servicios.

El índice total nacional para un conjunto de bienes y servicios (A) dado es el promedio de los índices correspondientes a las siete ciudades (definidos en F. 2) ponderado por las participaciones de la población de cada ciudad en el total de la población en las siete ciudades.

$$I_A^t = \sum_{K=1}^{K=7} I_A^{Kt} \cdot \delta^K$$

donde:

I_A^t : índice nacional de precios del conjunto de bienes y servicios A, en el período t.

∂^k : participación de la población de la ciudad K en el total de la población de las siete ciudades, según los datos de la Muestra de Avance del Censo de Población y Vivienda de 1973.

La *Tabla de Índices*, incluye los índices expresados anteriormente.

G. Aplicación de las fórmulas para el cálculo del índice

El período base seleccionado para la producción de la nueva serie de índices de precios al consumidor es el mes de diciembre de 1978. La escogencia de un mes como período base permite establecer el empalme mes a mes entre una y otra serie de índices, como también, iniciar la serie desde el comienzo del año.

En consecuencia de lo anterior, las cantidades de los artículos componentes de la canasta básica fueron estimadas para diciembre de 1978 mediante el procedimiento que se expone a continuación.

1. En primer lugar, se tomaron las participaciones del gasto de cada artículo en el gasto total. Teniendo en cuenta que el gasto que se asignó a los artículos de la canasta básica debía ser representativo del gasto total realizado por los hogares y que, según los resultados de la encuesta, la suma de los gastos en los artículos no básicos no era despreciable, se hizo necesario ajustar los gastos correspondientes a los artículos básicos y por consiguiente, sus participaciones o ponderaciones en el gasto total.

Para el cálculo de las ponderaciones ajustadas de los artículos básicos, cada uno de los subgrupos en que se clasificaron los artículos investigados se desagregó en tres conjuntos:

- Artículos básicos
- Artículos afines: aquellos no básicos pero con características que pueden considerarse similares a las de los básicos.
- Artículos diversos: aquellos no básicos que no fueron incluidos en el conjunto anterior.

Para cada subgrupo, la participación del gasto de los artículos no básicos en el total del gasto realizado por los hogares fue distribuida entre los artículos básicos, así.

Sea:

i: un artículo básico

a: un artículo afín

d: un artículo diverso

$\mathcal{L}'_i$: participación o ponderación inicial del gasto en el artículo i en el gasto total realizado por los hogares.

$\mathcal{L}'_a$: participación inicial del artículo afín a.

$\mathcal{L}'_d$: participación inicial del artículo diverso d.

La ponderación de cada artículo afín fue adicionada a su correspondiente artículo básico:

$\mathcal{L}'_i + \mathcal{L}'_a$, para todo "a" afín a "i".

A continuación, la ponderación total de los artículos diversos fue distribuida proporcionalmente entre los artículos básicos:

$$\mathcal{L}_i = (\mathcal{L}'_i + \mathcal{L}'_a) + \frac{(\mathcal{L}'_i + \mathcal{L}'_a)}{(\sum \mathcal{L}'_i + \sum \mathcal{L}'_a)} \sum \mathcal{L}'_d$$

donde $\mathcal{L}_i$ es la ponderación ajustada asignada al artículo básico i.

Adicionalmente a lo anterior, la ponderación inicial de los bienes y servicios alimenticios consumidos fuera del hogar fue distribuida proporcionalmente entre los artículos básicos del Grupo Alimentos.

2. En segundo lugar, una vez proyectado el gasto total realizado por los hogares a diciembre de 1978, mediante la aplicación de las participaciones mencionadas se estimó el gasto para cada uno de los artículos básicos, y finalmente, se obtuvieron las cantidades dividiendo tales gastos por los precios de los artículos a diciembre de 1978.

H. Recolección de precios

La recolección es una de las etapas más importantes dentro de este o cualquier otro proyecto de índole semejante, razón por la

Tabla de Indices

Grupos de ingreso Ciudad	I	II	Total
1	I_{AI}^{1t}	I_{AII}^{1t}	I_A^{1t}
2	I_{AI}^{2t}	I_{AII}^{2t}	I_A^{2t}
•	•	•	•
•	•	•	•
•	•	•	•
K	I_{AI}^{Kt}	I_{AII}^{Kt}	I_A^{Kt}
•	•	•	•
•	•	•	•
•	•	•	•
7	•	•	•
	•	•	•
	•	•	•
Total	I_{AI}^t	I_{AII}^t	I_A^t

cual se ha llevado a cabo una serie de tareas que a continuación se describen y se han elaborado los instructivos (manuales, formularios, etc.) necesarios.

A los precios de los bienes y servicios obtenidos directamente de la fuente de información, por funcionarios entrenados del DANE se les ha denominado cotizaciones. Las fuentes de información están constituidas por expendios, almacenes, establecimientos, etc., de ventas al por menor, que poseen ciertas características enumeradas dentro de este capítulo.

Para llevar a cabo una mejor recolección se han efectuado las siguientes etapas y/o manuales que se exponen a continuación. Es de resaltar que estos procedimientos están sujetos a una supervisión continua.

1. Formularios de recolección

Debido a que para cada ciudad y dentro de ésta, para cada grupo socio-económico (Grupo I y Grupo II) se determinó una canasta básica, así mismo, se diseñaron formularios para cada uno por separado. En estos formularios, los recolectores registran los precios de los bienes y servicios suministrados por las fuentes. Adicionalmente, como todos los bienes y servicios no son iguales entre una ciudad y otra, el número de cuestionarios y su contenido varía entre ciudades; solamente el formulario correspondiente al subgrupo de arrendamientos se mantiene igual para todas y cada una de las ciudades.

2. Muestra de fuentes de información

Teniendo en cuenta para esta etapa los mismos criterios (oportunidad, calidad, costo y eficiencia) expuestos en el numeral II.D, se seleccionó una muestra de establecimientos, teniendo como base la experiencia adquirida en el IPC vigente hasta diciembre de 1978.

El proceso de selección se inició con la evaluación de las fuentes de información del IPC anterior. Teniendo presente la expansión de las ciudades, la proliferación de expendios o establecimientos, su ubicación dentro de las ciudades, el surgimiento de nuevos tipos de establecimientos, el auge de cooperativas, supermercados, almacenes, tiendas y plazas de mercado, el número de fuentes para el actual IPC se vio duplicado en relación con el anterior.

Con esta muestra de fuentes se pretendía satisfacer, entre otros, los siguientes aspectos:

- Una buena distribución dentro de cada unidad.

- Que los establecimientos seleccionados tuvieran una buena afluencia de compradores.
- Que incluyera los grandes centros comerciales y de servicios.

La Tabla II presenta el número de fuentes de información por ciudades, según grupos de bienes y servicios.

3. Manual de especificación de calidades

Una de las condiciones indispensables para que los precios y las variaciones de los mismos a través del tiempo muestren la realidad del fenómeno, es que la observación se haga siempre sobre los mismos artículos.

La especificación de calidades para los bienes y servicios tiene como objetivo tratar de precisar una definición o descripción de cada uno de los incluidos en la canasta básica, con el propósito de orientar en su trabajo de campo al funcionario encargado de la recolección de precios.

La importancia de las especificaciones radica en que el recolector de precios se enfrenta con artículos de diversas calidades, características, marcas, tamaño, etc., que inducen a dudar sobre cuál debe escoger en un momento determinado. Esta situación se agrava cuando existen varios recolectores que obtienen precios para un mismo artículo, imperando un sistema de decisión bastante subjetivo. La especificación de calidades pretende obviar estos conceptos limitándolos al máximo hasta lograr obtener bases objetivas.

En el proceso de especificación de los bienes y servicios se emplearon los siguientes conceptos: calidad, tamaño, tipo, unidad de medida, peso, marca, empaque o envases y la descripción propia del bien o servicio.

4. Manual de recolección

Junto con el anterior constituye uno de los elementos con que se aprovisiona al recolector.

En este documento se expresan las normas y obligaciones del entrevistador con el fin de desempeñar debidamente su trabajo. También se incluyen las instrucciones de diligenciamiento de cada uno de los componentes de los formularios.

5. Manual de crítica

El objetivo de este manual es servir de guía para el trabajo de crítica de la información obtenida en el proceso de recolección de precios.

Tabla II

Número de fuentes de información del índice de precios al consumidor por ciudades, según grupos de bienes y servicios

Grupos de bienes y servicios	Bogotá	Medellín	Cali	Barranquilla	Bucaramanga	Manizales	Pasto	Total
TOTAL	1.469	1.405	1.191	927	877	846	783	7.498
Alimentos	396	372	352	192	170	129	207	1.818
Vivienda	626	628	521	419	390	361	303	3.248
Vestuario	250	184	152	154	153	164	127	1.184
Misceláneos	197	221	166	162	164	192	146	1.248

Como en toda investigación, la información recolectada se somete a un proceso de depuración, con el fin de captar errores, omisiones e inconsistencias en los formularios diligenciados. Esta labor de crítica, dada su importancia en la conformación de estadísticas reales, es realizada por personal conocedor de la investigación, para impedir que la información pase con errores a la etapa de perforación.

Las fallas provenientes de la recolección son generalmente comunes y básicamente se presentan por errores de transcripción de la información al formulario, o por datos errados suministrados por las fuentes.

Con la crítica se aspira a disminuir al máximo los errores, para lo cual, en algunos casos se hace indispensable solicitar al recolector que regrese a la fuente, con el fin de obtener una corrección adecuada.

6. Manual de corrección de inconsistencias

En este manual se dan las orientaciones necesarias para corregir los errores remanentes de la recolección, perforación y verificación de la información de precios de los artículos en el IPC. Las variaciones de los precios son observadas a nivel de fuente, con el fin de realizar una última depuración antes de pasar a la etapa de procesamiento de los datos.

Esta etapa permite obtener una mayor confiabilidad y veracidad, dando margen a que una vez concluida, la información presente las variaciones realmente acaecidas en el mercado.

7. Procesamiento de datos

Durante el procesamiento, tanto manual como por computador, se efectúan las siguientes actividades:

a. Identificación de las inconsistencias.

La información criticada, se somete a una serie de procedimientos que permiten detectar cualquier clase de errores semejantes o diferentes a los antes descritos; estos procedimientos son:

—De cobertura, para establecer que todos los datos hayan sido registrados.

—De estructura, para determinar si todos los datos registrados han seguido los patrones convencionalmente adoptados en tal sentido.

—De Metodología, con el objeto de revisar que las unidades establecidas sean las mismas que se registraron para cada artículo; detectar cambios en especificaciones de ítems o en fuentes de información, y verificar que las variaciones de precios excesivas, positivas o negativas, no sean debidas a errores en cualquiera de las etapas anteriores.

b. Depuración

Se actualizan los datos una vez hechas las correcciones de los errores detectados.

c. Resultado de mes

Comprende los cálculos de índices y sus variaciones,

actualización de las series históricas y producción de toda la información pertinente al IPC.

8. Calendario de la recolección

La periodicidad de la recolección de los precios de los artículos del IPC se fundamenta primordialmente en la frecuencia con que los mismos precios cambien, es decir, que se hace más frecuentemente la recolección para aquellos artículos que varían con gran rapidez y en forma menos frecuente para aquellos cuyos precios son menos fluctuantes a través del tiempo.

De acuerdo con el criterio antes establecido, para los artículos del grupo de alimentos se recoge la información en cada una de las tres décadas del mes. Los rubros que componen el grupo de vivienda se averiguan trimestralmente; solo los arrendamientos se investigan mensualmente.

Para los ítems del grupo de vestuario se hace la recolección cada dos meses, mientras que para los artículos que pertenecen al grupo de misceláneos se hace con periodicidades diferentes, que van desde la recolección mensual hasta la trimestral.

En algunos casos se requiere obtener precios de algunos artículos con periodicidad diferente a la pre-establecida; esto ocurre cuando, por cualquier circunstancia, el artículo sufre un cambio de precios súbito o inesperado.

I. Publicación

Considerando la importancia del proyecto, el DANE concede a la divulgación de los datos la *oportunidad* requerida y es así como, dentro de los cinco días siguientes al mes para el cual se refiere la información, publica las cifras pertinentes. Los informes que se presentan oficialmente se resumen en tres clases de publicaciones:

1. Comunicado de prensa

En este informe se incluyen las variaciones acumuladas de precios en el último año a partir del mes al cual se refiere la información, por niveles de ingresos; como también las variaciones del mes en referencia con relación al anterior para los mismos grupos de ingreso y según ciudades.

Estos informes son difundidos básicamente a los medios de comunicación de todo el país.

2. Separata del IPC (serie 40)

Esta publicación es la más amplia y voluminosa; en ella se incluye casi toda la información que se pueda presentar sobre el IPC; va desde los índices totales nacionales, hasta los índices por artículo. Presenta las variaciones porcentuales y puntuales de los precios a todo nivel, el desarrollo histórico del IPC en los últimos quince años, los precios de los artículos, etc.

Esta publicación aparece dentro de los primeros quince días de cada mes y se encuentra disponible en los Bancos de Datos del DANE existentes en el país.

3. Boletín mensual

Las cifras presentadas en el Boletín Mensual de Estadística sobre el índice de precios al consumidor, corresponden a una síntesis de la anterior publicación.

El boletín mensual constituye la publicación central del DANE y en este no solo se presentan las cifras del IPC sino además los datos de todas las investigaciones periódicas y específicas que el DANE produce.

En resumen, la información que se genera para el IPC, se compendia en los siguientes cuadros:

- IPC y sus variaciones entre el mes en referencia y el anterior, para total nacional y ciudades.
- IPC y sus variaciones entre el mes en referencia y el anterior, para total nacional y ciudades. Grupo de ingresos bajos (obreros).
- IPC y sus variaciones entre el mes en referencia y el anterior, para total nacional y ciudades. Grupo de ingresos medios (empleados).
- Variaciones porcentuales del IPC entre el mes en referencia y el anterior, por grupos de bienes y servicios, para total nacional y ciudades, según grupos de ingreso.
- IPC y sus variaciones entre el mes en referencia y el anterior por grupos de bienes y servicios. Total nacional.
- IPC y sus variaciones entre el mes en referencia y el anterior por grupos de bienes y servicios. Grupo de ingresos bajos (obreros).
- IPC y sus variaciones entre el mes en referencia y el anterior

- por grupos de bienes y servicios. Grupo de ingresos medios (empleados).
- IPC y sus variaciones entre el mes en referencia y el anterior por subgrupos de bienes y servicios. Total nacional.
- IPC y sus variaciones entre el mes en referencia y el anterior por subgrupos de bienes y servicios. Grupo de ingresos bajos (obreros).
- IPC y sus variaciones entre el mes en referencia y el anterior por subgrupos de bienes y servicios. Grupo de ingresos medios (empleados).
- IPC y sus variaciones mensuales y acumulados desde diciembre hasta el mes en referencia, por grupos de bienes y servicios, según grupos de ingresos.
- IPC y sus variaciones entre el mes en referencia y el anterior, en los últimos 14 años, por grupos de bienes y servicios, según grupos de ingreso.
- IPC y sus variaciones entre diciembre y el mes en referencia en los últimos 15 años, por grupos de bienes y servicios, según grupos de ingreso.
- IPC y sus variaciones entre el mes en referencia y el mismo mes del año anterior, en los últimos 15 años, por grupos de bienes y servicios, según grupos de ingreso.
- Bogotá. IPC y sus variaciones entre el mes en referencia y el anterior por grupos de bienes y servicios. Total ciudad.
- Bogotá. IPC y sus variaciones entre el mes en referencia y el anterior por grupos de bienes y servicios. Grupo de ingresos bajos (obreros).
- Bogotá. IPC y sus variaciones entre el mes en referencia y el anterior por grupos de bienes y servicios. Grupo de ingresos medios (empleados).
- Bogotá. IPC y sus variaciones entre el mes en referencia y el anterior por subgrupos de bienes y servicios. Total ciudad.
- Bogotá. IPC y sus variaciones entre el mes en referencia y el anterior por subgrupos de bienes y servicios. Grupo de ingresos bajos (obreros).
- Bogotá. IPC y sus variaciones entre el mes en referencia y el anterior por subgrupos de bienes y servicios. Grupo de ingresos medios (empleados).
- Bogotá. Precios e IPC y sus variaciones entre el mes en referencia y el anterior por bienes y servicios. Grupo de ingresos bajos (obreros).
- Bogotá. Precios e IPC y sus variaciones entre el mes en referencia y el anterior por bienes y servicios. Grupo de ingresos medios (empleados).
- Bogotá. IPC y sus variaciones mensuales y acumuladas desde diciembre y hasta el mes en referencia, por grupos de bienes y servicios, según grupos de ingreso.
- Bogotá. IPC y sus variaciones entre el mes en referencia y el anterior, en los últimos 14 años, por grupos de bienes y servicios, según grupos de ingreso.
- Bogotá. IPC y sus variaciones entre diciembre y el mes en referencia, en los últimos 14 años por grupos de bienes y servicios, según grupos de ingreso.
- Bogotá. IPC y sus variaciones entre el mes en referencia y el mismo mes del año anterior, en los últimos 15 años, por grupos de bienes y servicios, según grupos de ingreso.

Nota:

Los cuadros descritos para Bogotá, se presentan, también para el resto de ciudades.

Anexo

Indice

	Pág. No.
Cuadro 1	23
Encuesta de Ingresos y Gastos. Número y Distribución Porcentual de Hogares por Niveles de Ingreso, según ciudades — 1970.	
Cuadro 2	23
Encuesta de Ingresos y Gastos. Distribución de Hogares e Ingresos, por Niveles de Ingreso, según ciudades — 1970.	
Cuadro 3	24
Número de Artículos (Bienes y Servicios) del nuevo Indice y del anterior por ciudades, según grupos.	
Cuadro 4	24
Número de Artículos (Bienes y Servicios) del nuevo Indice y del anterior, por grupos socio—económicos.	
Cuadro 5	25
Clasificación de Bienes y Servicios, por grupos y subgrupos, para el cálculo del Indice de Precios al Consumidor.	
Cuadro 6	26
Inclusión de nuevos artículos (Bienes y Servicios) por ciudades y grupos socio—económicos.	
Cuadro 7	30
Artículos (Bienes y Servicios) excluidos de la Nueva Canasta por ciudades y grupos socio—económicos.	
Cuadro 8	33
Ponderaciones de los grupos de bienes y servicios, en el cálculo del Indice nuevo y anterior, por ciudades y grupos socio—económicos.	
Cuadro 9	34
Ponderación de los artículos, subgrupos y grupos de bienes y servicios en el cálculo del nuevo Indice, por ciudades y grupos socio—económicos.	
Cuadro 10	40
Ponderaciones de los grupos socio—económicos en el cálculo del Nuevo Indice de Precios al Consumidor, por ciudades y a nivel nacional.	

Cuadro 1
Encuesta de ingresos y gastos
Número y distribución porcentual de hogares por niveles de ingreso según ciudades
1970

Ciudades	Total		Niveles de ingreso *					
			Bajo		Medio		Alto	
	Hogares	o/o	Hogares	o/o	Hogares	o/o	Hogares	o/o
TOTAL	2.532	100.00	1.298	51.26	1.006	39.73	228	9.01
Bogotá, D.E.	954	100.00	439	46.02	384	40.25	131	13.73
Medellín	489	100.00	267	54.60	202	41.31	20	4.09
Cali	456	100.00	240	52.63	191	41.89	25	5.48
Barranquilla	277	100.00	148	53.43	107	38.63	22	7.94
Bucaramanga	141	100.00	75	53.19	49	34.75	17	12.06
Manizales	125	100.00	70	56.00	50	40.00	5	4.00
Pasto	90	100.00	59	65.56	23	25.56	8	8.88

* Bajo: \$0 a 2.500; Medio: \$2.501 a 10.000; Alto: \$10.001 y más.

Fuente: DANE, Encuesta de Hogares, Etapa 2-1970.

Cuadro 2
Encuesta de ingresos y gastos
Distribución de hogares e ingresos, por niveles de ingreso, según ciudades
1970

Ciudades	Total		Niveles de ingresos *					
			Bajo		Medio		Alto	
	Hogares	Ingresos	Hogares	Ingresos	Hogares	Ingresos	Hogares	Ingresos
TOTAL	100.00	100.00	51.26	17.23	39.73	45.86	9.01	36.91
Bogotá, D.E.	100.00	100.00	46.02	12.97	40.25	38.27	13.73	48.76
Medellín	100.00	100.00	54.60	23.52	41.31	54.47	4.09	22.01
Cali	100.00	100.00	52.63	22.69	41.89	53.27	5.48	24.04
Barranquilla	100.00	100.00	53.43	17.51	38.63	54.58	7.94	27.91
Bucaramanga	100.00	100.00	53.19	19.24	34.75	47.43	12.06	33.33
Manizales	100.00	100.00	56.00	22.11	40.00	58.76	4.00	19.13
Pasto	100.00	100.00	65.56	22.51	25.56	38.76	8.88	38.76

* Bajo: \$0 a 2.500; Medio: \$2.501 a 10.000; Alto: \$10.001 y más

Fuente: DANE, Encuesta de Hogares, Etapa 2-1970.

Cuadro 3

Número de artículos (bienes y servicios) del nuevo índice y del anterior por ciudades, según grupos

Grupos de bienes y servicios	Bogotá			Medellín			Cali			Barranquilla		
	N	A	D	N	A	D	N	A	D	N	A	D
TOTAL	196	147	49	171	138	33	183	135	48	180	132	48
Alimentos	72	44	28	57	42	15	67	40	27	59	43	16
Vivienda	27	30	3	23	28	5	24	26	2	25	23	2
Vestuario	34	26	8	30	26	4	31	23	8	32	25	7
Misceláneos	63	47	16	61	42	19	61	46	15	64	41	23

Grupos bienes y servicios	Bucaramanga			Manizales			Pasto		
	N	A	D	N	A	D	N	A	D

TOTAL	193	131	62	184	139	45	182	115	67
Alimentos	70	40	30	65	43	22	62	37	25
Vivienda	28	23	5	27	25	2	26	20	6
Vestuario	32	27	5	34	28	6	35	22	13
Misceláneos	63	41	22	58	43	15	59	36	23

N: Índice nuevo

A: Índice anterior

D: Diferencia (N - A)

Fuente: DANE, Índice de Precios al Consumidor.

Cuadro 4

Número de artículos (bienes y servicios) del nuevo índice y del anterior, por grupos socio-económicos

Grupos de bienes y servicios	Bogotá				Medellín				Cali				Barranquilla			
	O	GI	E	GII	O	GI	E	GII	O	GI	E	GII	O	GI	E	GII
TOTAL	108	122	140	193	109	110	126	169	111	117	128	181	114	116	126	176
Alimentos	32	42	40	71	33	36	39	57	32	40	39	67	41	40	43	59
Vivienda	22	18	29	26	20	16	24	22	22	17	23	22	20	18	22	24
Vestuario	21	26	25	33	22	21	23	29	20	21	23	31	20	22	21	31
Misceláneos	33	36	46	63	34	37	40	61	37	39	43	61	33	36	40	62

Cuadro 4
Número de artículos (bienes y servicios) del nuevo índice y del anterior,
por grupos socio—económicos

Grupos de bienes y servicios	(Conclusión)											
	Bucaramanga				Manizales				Pasto			
	O	GI	E	GII	O	GI	E	GII	O	GI	E	GII
TOTAL	111	114	122	181	111	90	131	162	96	102	106	152
Alimentos	33	42	38	68	31	35	41	65	30	43	33	59
Vivienda	21	21	23	25	21	18	23	25	17	18	18	24
Vestuario	22	21	31	31	24	24	25	34	19	25	21	35
Misceláneos	35	39	40	61	35	35	42	56	30	36	34	59

Indice anterior: O – Obreros Indice nuevo: GI – De ingresos bajos
 E – Empleados GII – De ingresos medianos
 Fuente: DANE – Índice de Precios al Consumidor.

Cuadro 5
Clasificación de bienes y servicios, por grupos y subgrupos,
para el cálculo del Índice de Precios al Consumidor

- | | |
|--|--------------------------------------|
| 1) Alimentos | 02) Vestuario mujer |
| 01) Cereales | 03) Vestuario niños |
| 02) Tubérculos, plátanos y leguminosas | 04) Servicios del vestuario |
| 03) Hortalizas, legumbres frescas | |
| 04) Frutas | 4) Misceláneos |
| 05) Carnes y pescados | 01) Drogas |
| 06) Grasas, huevos y productos lácteos | 02) Artículos y servicios personales |
| 07) Alimentos varios | 03) Servicios profesionales |
| | 04) Instrucción y enseñanza |
| 2) Vivienda | 05) Artículos escolares y culturales |
| 01) Arrendamientos | 06) Transporte y comunicaciones |
| 02) Combustibles y servicios | 07) Distracciones |
| 03) Muebles del hogar | 08) Artículos para aficiones |
| 04) Equipo de hogar | 09) Impuestos |
| 05) Ropa de hogar | 10) Bebidas y tabaco |
| 06) Artículos de limpieza | 11) Servicio doméstico |
| 3) Vestuario | |
| 01) Vestuario hombre | |

Cuadro 6
Inclusión de nuevos artículos (bienes y servicios)
por ciudades y grupos socio-económicos

Bienes y servicios (grupos y artículos)	Bogotá		Medellín		Cali		Barranquilla		Bucaramanga		Manizales		Pasto	
	GI	GII	GI	GII	GI	GII	GI	GII	GI	GII	GI	GII	GI	GII
I. ALIMENTOS	11	30	9	20	8	26	8	21	12	31	6	26	17	31
Avena	X	0	X	0		0		0	0	0		0		X
Pastas alimenticias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	X
Bollos de maíz (N)							X	X						
Harina de maíz	0	0			0	X			0	0			X	
Cuchuco de maíz	0	0							X	X			X	X
Mazorcas (N)		X				X		X		X				X
Fécula de maíz		X		0		0		X		X		0		X
Harina de trigo	X	X		0		X			X	X		0	X	0
Galletas (N)		X		X		X		X		X		X		
Cuchuco de cebada									0				X	X
Harina precocida de maíz (N)		X		X		X				X		X		
Huyucos						X							0	X
Fríjoles secos	X	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	X	X
Lentejas		0			0	0	X	0		X		X		X
Arvejas secas	0	X							0	0		X		X
Cebolla cabezona	X	X	X	0	0	0	0	0	X	0	X	0	X	X
Remolacha	X	0		X	X	0	0	0		X		X		X
Zanahoria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	X	0
Pepinos		0				X				X				
Ahuyama								X		0				
Habichuelas	X	0		X		X			X	X		X	X	
Fríjoles verdes (N)										X			X	X
Cilantro (N)	X	X			X	X			X	X	X	X	X	X
Acelgas (N)		X												X
Espinacas (N)		X												
Lechugas (N)		X				X				X				X
Ajos (N)		X				X	X	X		X				
Limones	X	0	X	0	0	0	0	0	X	0	0	0	0	0
Papayas		0		X		0		X		0		X		0
Curubas (N)		X								X				
Piñas		X		X		0		X		0		X		X
Guayabas (N)		X								X		X		
Lulos (N)		X				X				X		X		
Aguacates		X		0		X		X		X		0		X
Moras (N)		X				X						X		
Cocos (N)								X						
Manzanas (N)								X						
Tomate de árbol (N)												X		X
Carne de res sin hueso	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	X	0

Cuadro 6
Inclusión de nuevos artículos (bienes y servicios)
por ciudades y grupos socio-económicos

(Continuación)

Bienes y servicios (grupos y artículos)	Bogotá		Medellín		Cali		Barranquilla		Bucaramanga		Manizales		Pasto	
	GI	GII	CI	GII	GI	GII	GI	GII	GI	GII	GI	GII	GI	GII
Carne de res con hueso	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	0	X
Hueso de res (N)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Carne de cerdo sin hueso		X		0		0	X	X	X	X		0	X	X
Carne de cerdo con hueso												X		
Tocino (N)			X	X		X						X		
Carne de pollo		0		X		X		X		X		X		
Pescado					X	X	0	0						
Mortadela (N)		X		X										
Aceite vegetal para freír	X	X	X	X	X	X	0	0	X	X	X	X	X	X
Manteca de cerdo										X				
Leche en polvo					X	X					0	0		X
Mantequilla		0	0	0		0		0		X		0		X
Margarina (N)		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Color	0	0	X	X	0	0	0	0	X	X	0	0		
Pimienta (N)						X	X	X						X
Café soluble (N)		X		X				X				X		
Chocolate	0	0	0	0	0	0			0	0	0	0	X	0
Salsa de tomate (N)		X		X		X		X		X		X		X
Vinagre		X		X		X		0		X		X		
Mayonesa (N)		X		X		X		X		X		X		X
Mermelada (N)		X		X				X				X		X
Bocadillos (N)		X		X						X		X		
Gaseosas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	X	X
II. VIVIENDA	7	8	3	8	6	9	4	8	6	11	5	9	6	11
Teléfono		X		0		X		X		X		X		X
Gas (N)		X						X	X	X		X		
Gasolina uso doméstico (N)	X	X												
Muebles de comedor (N)	X	X		X	X				X	X	X		X	X
Muebles de sala				X		X		X				0		
Muebles de alcoba (N)		X		X		X				X				
Ollas	0	0	0	X	0	0	X	0	0	0	0	0	X	X
Pilas para linterna (N)	X	X			X	X	X	X	X	X		X		
Cubrecama (N)			X	X						X				
Cobijas	0	0	0	0	X	X			0			0	0	0
Colchón		0		X						X	X	X	X	X
Mantel (N)								X		X				
Cera para pisos	X	0						X		X				
Viruta para pisos		0										0		X
Detergente (N)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X
Insecticidas (N)						X		X						X
Blanqueador (N)										X		X		X

Cuadro 6
Inclusión de nuevos artículos (bienes y servicios)
por ciudades y grupos socio-económicos

(Continuación)

Bienes y servicios (grupos y artículos)	Bogotá		Medellín		Cali		Barranquilla		Bucaramanga		Manizales		Pasto	
	GI	GII	GI	GII	GI	GII	GI	GII	GI	GII	GI	GII	GI	GII
Escoba	0	0	0	0	0	X	0	0	0	0	0	0	X	0
Betún (N)	X	X		X	X	X		X	X	X		X	X	X
Papel higiénico	X	0	X	0	X	0	X	0	X	0	X	X	X	X
III. VESTUARIO	7	13	5	7	5	10	7	10	5	9	8	12	8	15
Suéter para hombre (N)	X	X									X	X	X	X
Pantalón hombre	0	X	0	X	0	0	0	0	0	X	0	X	0	X
Corbata (N)		X												
Camisilla hombre (N)							X	X						
Vestido confeccionado para mujer (N)		X		X		X		X		X		X		X
Faldas (N)						X		X						
Slack (N)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Shorts (N)								X						
Blusas (N)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Suéter mujer (N)	X	X									X	X	X	X
Medias mujer	0	0	0	0	0	0	X	X	0	0	0	0	0	0
Carteras y bolsos (N)		X		X		X		X		X		X		X
Vestido niño		0								X		X		X
Pantalón niño (N)		X		X		X		X		X		X		X
Suéter niño	0	0									X	0	X	X
Calzoncillos		X		0		X		0		0		0		X
Medias niño	X	X	X	0	X	X	X	0	X	0	X	X	X	X
Pantalón interior niña (N)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Medias para niña	X	X	X	0	X	X	X	0	X	0	X	X	X	X
Lustrado zapatos hombre										X				X
IV. MISCELANEO	14	25	14	28	13	27	13	28	12	29	12	25	14	29
Espadrapo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	X
Antigripal (N)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Expectorante	X	X	X	X	X	X	X	0	X	X	X	X	X	X
Laxante	X	0							0	0	X	X	0	0
Antiácido (N)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Salas			0	0	X	0							0	0
Purgante			0	x	0	x	0	0	0	0				
Reconstituyente	X	0	X	X	0	0	0	0	0	X	0	0	X	0
Alcohol	X	X	X	X	0	0	X	X	X	0	X	X	X	X
Anticonceptivos (N)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Champú (N)		X		X		X		X		X		X		X
Desodorante		X	X	X	0	0	0	0	X	X		0		X
Toallas sanitarias		0		X		X	X	X		X		X		X

Cuadro 6
Inclusión de nuevos artículos (bienes y servicios)
por ciudades y grupos socio-económicos

Bienes y servicios (grupos y artículos)	(Conclusión)													
	Bogotá		Medellín		Cali		Barranquilla		Bucaramanga		Manizales		Pasto	
	GI	GII	GI	GII	GI	GII	GI	GII	GI	GII	GI	GII	GI	GII
Lápiz labial		0		0		0		0		0		0		X
Loción		0		0		0		0		0		0		X
Esmaltes (N)		X		X		X		X		X		X		X
Crema limpiadora		0		X		X		X		X				
Peinado dama (N)		X		X		X		X		X		X		X
Sombras (N)		X		X		X		X		X		X		X
Examen de pulmones (N)		X						X		X				
Examen de sangre (N)		X						X		X				
Pensión primaria		0		0	X	0		0		0		0		0
Pensión bachillerato		0		0	X	0		0		0		0		0
Transporte escolar (N)						X		X		X		X		
Uniformes (N)						X								X
Matemáticas (N)														
Bachillerato	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Matemáticas primaria (N)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Bolígrafo (N)	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X
Revistas (N)		X		X		X		X		X		X		X
Pasaje en buseta (N)	X	X		X		X		X						
Llamada telefónica	X	0	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Franqueo de correspondencia	0	0	0	0	0	X	X	0	0	0	0	X	X	0
Telegrama		0		X				X		X				X
Gasolina carro (N)		X		X		X		X		X		X		X
Aceite carro (N)		X		X		X		X		X		X		X
Deportes (fútbol)						X		X						
Formulario hípico (N)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Televisor (N)		X		X		X		X		X		X		X
Radio	0	0	X	0	0	0	X	0	0	0	0	0	X	0
Revelado (N)		X		X				X						
Discos (N)		X		X		X		X		X		X		X
Impuesto predial (N)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Licores		X		0		X		X		X		0		X
Cocinera										X		X		X

X : Artículos nuevos por ciudad y grupo socio-económico
N : Artículos completamente nuevos de la canasta
O : Artículos comunes a las dos canastas (antigua y nueva)
GI : Grupo de ingresos bajos
GII: Grupo de ingresos medios.

Cuadro 7
Artículos (bienes y servicios)
excluidos de la nueva canasta, por ciudades y grupos socio—económicos

Bienes y servicios	Bogotá		Medellín		Cali		Barranquilla		Bucaramanga		Manizales		Pasto	
	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O
I. ALIMENTOS	2	4	2	6	—	1	6	9	2	4	2	5	4	4
Avena en lata								X						
Maíz	X							X		X				
Harina de maíz							X	X					X	
Fécula de maíz				X								X		X
Cuchuco de cebada		X							X					
Arracacha				X								X		
Batata (E)							X	X						
Arvejas verdes										X				
Habas verdes		X												
Habichuelas							X							
Carne de cerdo sin hueso				X								X		
Queso		X		X		X				X				X
Leche natural			X	X			X	X			X	X		
Mantequilla								X						
Manteca de cerdo			X	X							X	X	X	X
Manteca vegetal	X	X					X	X	X				X	
Aceite de mesa							X	X						
Cominos										X				
Color													X	X
Vinagre								X						
II. VIVIENDA	12	11	10	7	10	11	7	6	9	6	7	8	8	1
Carbón	X	X		X				X	X	X	X	X	X	
Espermas (E)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Petróleo			X						X		X			
Asientos finos (E)	X	X	X		X		X	X			X			
Cama	X		X		X		X		X					
Mesa de comedor (E)	X	X	X		X		X	X	X	X		X		
Armario (E)	X	X			X	X			X		X		X	
Muebles de sala	X													
Mesa ordinaria (E)				X		X								
Asiento ordinario (E)				X		X						X	X	
Silla de comedor (E)									X	X				
Vaso	X	X	X	X	X	X				X	X	X	X	X

Cuadro 7
Artículos (bienes y servicios)
excluidos de la nueva canasta, por ciudades y grupos socio—económicos

(Continuación)

Bienes y servicios	Bogotá		Medellín		Cali		Barranquilla		Bucaramanga		Manizales		Pasto	
	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O
II. VIVIENDA														
Plato		X				X								
Cubiertos						X								
Plancha eléctrica (E)	X	X												
Platón de aluminio (E)	X													
Estufa (E)			X		X	X	X							
Máquina de coser (E)			X											
Sobrecama (E)			X		X	X	X	X					X	
Cobija									X			X		
Toalla		X		X		X							X	
Colchón		X												
Telas													X	
Almidón (E)	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Cepillo para pisos (E)	X	X			X									
Escoba												X		
III. VESTUARIO	5	2	2	5	4	4	2	4	2	6	4	7	2	2
Vestido hombre				X		X						X		
Pijama (E)	X		X		X				X		X			
Sombrero (E)	X	X								X		X		
Pañuelo				X		X		X		X		X		X
Driles (E)				X				X		X		X		
Telas de lana										X			X	
Combinación de mujer (E)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Camisa de dormir (E)	X				X						X			
Blue jeans niño	X						X							
Ropa interior niño												X		
Lavado y planchado				X		X		X		X		X		
Limpiabotas					X						X			
IV. MISCELANEO	11	12	9	12	11	12	8	11	10	10	13	13	7	9
Gasa (E)	X		X	X	X	X	X		X	X	X			X
Mentol (E)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Sales	X										X	X		
Laxante							X	X						

Cuadro 7
Artículos (bienes y servicios)
excluidos de la nueva canasta, por ciudades y grupos socio—económicos

Bienes y servicios	(Conclusión)													
	Bogotá		Medellín		Cali		Barranquilla		Bucaramanga		Manizales		Pasto	
	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O

IV. MISCELANEO

Purgante											X	X		
Lápiz labial		X		X		X		X		X		X		
Loción				X		X		X				X		
Peinillas (E)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Polvo facial		X		X		X		X		X		X		X
Crema para la piel													X	
Crema de afeitar (E)			X		X				X		X			
Dentistería (odontología)		X		X	X	X		X				X		X
Clínica u hospital (E)	X		X		X				X		X			
Matrícula							X		X		X			
Pensión		X												
Block (E)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Tinta (E)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Estilógrafo (E)	X												X	
Carrera en taxi				X		X				X		X		
Telegrama												X		
Pasaje ferrocarril (E)					X							X		
Juguetes		X		X		X		X		X		X		X
Rollo fotográfico (E)	X		X		X				X		X			
Deportes	X	X												
Cuota Caja de Previsión (E)	X	X	X		X		X		X	X			X	X
Cuotas sindicales (E)		X		X		X		X			X	X		

x: Artículos excluidos por ciudad y grupo socio—económico

(E): Artículos excluidos completamente de la canasta

O: Obreros

E: Empleados

Cuadro 8
Ponderaciones de los grupos de bienes y servicios,
en el cálculo del índice nuevo y anterior
por ciudades y grupos socio—económicos

Grupos de bienes y servicios	Bogotá				Medellín				Cali				Barranquilla			
	Índice nuevo		Índice anterior		Índice nuevo		Índice anterior		Índice nuevo		Índice anterior		Índice nuevo		Índice anterior	
	GI	GII	O	E	GI	GII	O	E	GI	GII	O	E	GI	GII	O	E
TOTAL	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
Alimentos	51.93	36.64	48.71	36.70	51.84	41.09	46.30	35.11	53.06	42.33	46.58	35.02	54.75	45.28	52.78	45.70
Vivienda	29.23	20.72	21.71	30.04	29.67	28.85	23.21	24.85	26.62	25.78	25.38	28.65	24.24	21.50	23.00	22.85
Vestuario	6.40	8.38	12.12	12.81	5.73	7.24	9.90	12.02	3.56	7.90	11.45	12.92	6.23	8.07	8.14	10.13
Misceláneo	12.44	24.26	17.46	20.45	12.76	22.82	20.59	28.02	16.76	23.99	16.59	23.41	14.78	25.15	16.08	21.32

Grupos de bienes y servicios	Bucaramanga				Manizales				Pasto			
	Índice nuevo		Índice anterior		Índice nuevo		Índice anterior		Índice nuevo		Índice anterior	
	GI	GII	O	E	GI	GII	O	E	GI	GII	O	E
TOTAL	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
Alimentos	52.74	37.64	53.73	47.64	55.19	40.49	48.55	40.96	58.19	46.35	51.55	49.65
Vivienda	30.06	27.01	27.14	27.18	30.59	32.37	23.29	25.50	25.25	22.29	25.08	22.66
Vestuario	5.02	7.84	6.91	10.05	4.27	7.87	10.61	12.31	3.91	8.88	9.35	11.86
Misceláneo	12.18	27.51	12.22	15.13	9.95	19.27	17.55	21.23	12.65	22.48	14.02	15.83

GI: Grupo de ingresos bajos
 GII: Grupo de ingresos medios
 O: Obreros
 E: Empleados.

Cuadro 9

Ponderación de los artículos, subgrupos y grupos de bienes y servicios
en el cálculo del nuevo índice por ciudades y grupos socio-económicos

Grupos, subgrupos y artículos	Bogotá		Medellín		Cali		Barranquilla		Bucaramanga		Manizales		Pasto	
	GI	GII	GI	GII	GI	GII	GI	GII	GI	GII	GI	GII	GI	GII
I. ALIMENTOS	51.93	36.64	51.84	41.09	53.06	42.33	54.75	45.28	52.74	37.64	55.19	40.49	58.19	46.35
IA. Cereales	10.12	5.90	8.87	5.83	10.58	6.94	11.58	8.19	8.76	5.30	9.54	5.69	13.86	10.08
1. Arroz	3.57	1.62	3.91	1.81	4.97	2.81	5.50	3.36	2.67	1.31	4.04	1.72	4.30	2.99
2. Avena	0.25	0.29	0.17	0.10	—	0.30	—	0.38	0.46	0.21	—	0.14	—	0.34
3. Pastas alimenticias	1.09	0.58	0.54	0.25	0.83	0.40	0.84	0.60	1.22	0.49	0.59	0.33	0.82	0.75
4. Maíz	0.56	—	3.19	1.53	0.50	0.30	—	0.42	—	0.44	3.99	0.96	1.59	0.78
5. Bollos de maíz	—	—	—	—	—	—	2.68	0.41	—	—	—	—	—	—
6. Harina de maíz	0.66	0.15	—	—	0.88	0.19	—	—	0.89	0.12	—	—	0.82	—
7. Cuchuco de maíz	0.27	0.17	—	—	—	—	—	—	0.20	0.02	—	—	0.25	0.22
8. Mazorcas	—	0.14	—	—	—	0.15	—	0.24	—	0.15	—	—	—	0.21
9. Fécula de maíz	—	0.15	—	0.15	—	0.14	—	0.17	—	0.11	—	0.18	—	0.20
10. Harina de trigo	0.45	0.19	—	0.15	—	0.13	—	—	0.39	0.13	—	0.21	0.73	0.71
11. Pan	3.27	2.12	1.06	0.65	3.40	2.09	2.56	1.96	2.78	2.06	0.92	0.69	4.94	3.50
12. Galletas	—	0.31	—	0.90	—	0.30	—	0.65	—	0.19	—	0.98	—	—
13. Cuchuco de cebada	—	—	—	—	—	—	—	—	0.15	—	—	—	0.41	0.38
14. Harina precocida de maíz	—	0.18	—	0.29	—	0.13	—	—	—	0.07	—	0.48	—	—
IB. Tubérculos, plátanos y leguminosas	7.77	4.08	7.35	4.40	8.33	5.00	5.31	3.99	7.36	3.98	7.80	3.65	9.90	6.07
1. Papa	4.55	2.01	2.10	1.17	2.25	1.18	1.13	0.73	2.98	1.18	2.81	1.03	5.73	2.07
2. Yuca	0.61	0.29	0.62	0.35	0.96	0.50	0.94	0.60	1.75	0.77	0.66	0.33	0.30	1.15
3. Plátano verde	0.32	0.25	1.05	0.56	1.36	0.89	0.90	0.58	0.67	0.28	1.26	0.27	1.40	0.71
4. Plátano maduro	0.42	0.39	0.41	0.43	1.20	0.69	0.65	0.53	0.54	0.35	0.68	0.26	0.83	0.71
5. Arracacha	0.27	0.14	—	0.12	0.29	0.18	—	—	0.21	0.18	—	0.09	—	—
6. Huyucos	—	—	—	—	—	0.07	—	—	—	—	—	—	0.44	0.31
7. Ñame	—	—	—	—	—	—	0.51	0.33	—	—	—	—	—	—
8. Fríjoles secos	0.80	0.34	3.17	1.77	1.65	0.79	0.65	0.56	0.68	0.32	2.39	1.17	1.20	1.19
9. Lentejas	—	0.40	—	—	0.62	0.70	0.53	0.66	—	0.52	—	0.35	—	0.83
10. Arvejas secas	0.80	0.26	—	—	—	—	—	—	0.53	0.38	—	0.15	—	0.10
IC. Hortalizas y legumbres frescas	3.88	2.95	2.15	2.35	3.26	2.99	3.46	2.98	3.60	2.57	1.75	2.24	4.29	2.61
1. Cebolla en rama	0.46	0.21	0.41	0.21	0.54	0.33	0.38	0.20	0.80	0.27	0.40	0.28	0.59	0.22
2. Cebolla cabezona	0.27	0.22	0.25	0.23	0.43	0.41	0.82	0.69	0.57	0.42	0.25	0.18	0.28	0.19
3. Tomate	0.77	0.59	0.98	0.84	1.22	0.89	0.92	0.80	1.27	0.70	0.56	0.51	0.94	0.66
4. Remolacha	0.22	0.16	—	0.17	0.28	0.18	0.27	0.22	—	0.15	—	0.14	—	0.17
5. Zanahoria	0.42	0.23	0.29	0.25	0.39	0.29	0.40	0.31	0.41	0.25	0.24	0.21	0.56	0.25
6. Pepinos	—	0.07	—	—	—	0.03	—	0.05	—	0.04	—	—	—	—
7. Ahuyama	—	—	—	—	—	—	—	0.11	—	0.05	—	—	—	—
8. Arvejas verdes	1.02	0.75	—	0.28	—	0.29	—	—	—	0.33	—	0.57	0.48	0.23
9. Habichuelas	0.36	0.27	—	0.17	—	0.17	—	—	0.20	0.07	—	0.15	0.30	—
10. Habas verdes	—	0.15	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0.60	0.25
11. Fríjoles verdes	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0.06	—	—	0.20	0.26
12. Repollo	0.23	0.10	0.22	0.20	0.26	0.22	0.26	0.22	0.22	0.10	0.23	0.15	0.19	0.22
13. Cilantro	0.13	0.08	—	—	0.14	0.08	—	—	0.13	0.04	0.07	0.05	0.15	0.06
14. Acelgas	—	0.02	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0.04
15. Espinacas	—	0.04	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
16. Lechugas	—	0.04	—	—	—	0.03	—	—	—	0.02	—	—	—	0.06
17. Ajos	—	0.02	—	—	—	0.07	0.41	0.38	—	0.07	—	—	—	—

Cuadro 9
Ponderación de los artículos, subgrupos y grupos de bienes y servicios
en el cálculo del nuevo índice por ciudades y grupos socio-económicos

(Continuación)

Grupos, subgrupos y artículos		Bogotá		Medellín		Cali		Barranquilla		Bucaramanga		Manizales		Pasto	
		GI	GII	GI	GII	GI	GII	GI	GII	GI	GII	GI	GII	GI	GII
ID.	Frutas	2.45	3.23	1.26	1.99	2.01	2.85	2.03	3.07	2.06	2.72	1.62	2.72	2.77	3.18
1.	Bananos	1.24	0.88	0.59	0.57	1.00	0.75	0.82	0.77	0.97	0.56	0.51	0.49	1.51	0.85
2.	Limones	0.20	0.22	0.15	0.12	0.46	0.36	0.35	0.24	0.31	0.19	0.13	0.20	0.18	0.12
3.	Naranjas	1.01	1.16	0.52	0.79	0.55	0.73	0.86	1.20	0.78	0.57	0.98	0.72	1.08	0.70
4.	Papayas	—	0.23	—	0.15	—	0.22	—	0.17	—	0.20	—	0.31	—	0.45
5.	Curubas	—	0.16	—	—	—	—	—	—	—	0.30	—	—	—	—
6.	Piñas	—	0.18	—	0.16	—	0.11	—	0.21	—	0.22	—	0.18	—	0.62
7.	Guayabas	—	0.09	—	—	—	—	—	—	—	0.18	—	0.20	—	—
8.	Lulos	—	0.12	—	—	—	0.32	—	—	—	0.12	—	0.09	—	—
9.	Aguacates	—	0.12	—	0.20	—	0.11	—	0.11	—	0.38	—	0.21	—	0.31
10.	Moras	—	0.07	—	—	—	0.25	—	—	—	—	—	0.07	—	—
11.	Cocos	—	—	—	—	—	—	—	0.23	—	—	—	—	—	—
12.	Manzanas	—	—	—	—	—	—	—	0.14	—	—	—	—	—	—
13.	Tomate de árbol	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0.25	—	0.13
IE.	Carnes y pescados	9.86	7.92	14.25	11.62	12.60	11.23	15.17	13.18	13.00	10.83	14.42	10.88	9.97	10.45
1.	Carne de res sin hueso	6.97	5.68	10.58	7.89	8.41	6.93	10.46	8.67	8.18	7.94	11.32	7.02	6.51	6.25
2.	Carne de res con hueso	1.70	0.55	1.53	0.83	1.51	1.99	1.88	1.38	3.58	0.74	1.78	10.04	2.02	2.42
3.	Hueso de res	1.19	0.64	0.91	0.72	1.73	0.35	1.38	1.09	1.03	0.53	1.32	0.18	1.13	1.10
4.	Carne de cerdo sin hueso	—	0.32	—	0.77	—	0.31	0.28	0.27	0.21	0.75	—	0.65	0.31	0.68
5.	Carne de cerdo con hueso	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0.70	—	—
6.	Tocino	—	—	1.23	0.78	—	0.20	—	—	—	—	—	0.89	—	—
7.	Carne de pollo	—	0.64	—	0.51	—	0.80	—	0.67	—	0.87	—	0.40	—	—
8.	Pescado	—	—	—	—	0.95	0.65	1.17	1.10	—	—	—	—	—	—
9.	Mortadela	—	0.09	—	0.12	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
IF.	Grasas, huevos y productos lácteos	10.79	7.93	9.40	8.82	9.13	8.50	11.07	8.99	10.00	7.76	8.74	9.29	9.97	8.76
1.	Huevos	1.80	1.86	1.79	1.95	1.82	1.65	1.73	1.34	1.58	1.59	1.61	2.18	1.62	2.25
2.	Aceite vegetal para freír	3.05	1.60	1.40	1.29	1.86	1.59	3.91	2.66	1.42	1.26	1.69	1.35	1.95	2.12
3.	Manteca vegetal	—	—	0.58	0.31	1.24	0.79	—	—	1.47	—	0.70	0.39	1.57	—
4.	Leche natural	1.57	1.58	—	—	3.46	1.99	—	—	3.27	2.79	—	—	4.70	3.03
5.	Manteca de cerdo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0.38	—	—	—	—
6.	Leche pasteurizada	3.37	2.05	4.77	3.61	—	1.17	4.29	3.45	2.06	0.89	3.90	3.30	—	—
7.	Leche en polvo	—	—	—	—	0.60	0.42	—	—	—	—	0.70	0.63	—	0.36
8.	Mantequilla	—	0.17	0.36	0.12	—	0.20	—	0.14	—	0.16	—	0.27	—	0.08
9.	Margarina	—	0.28	0.50	0.91	0.15	0.50	0.58	0.65	0.20	0.27	0.14	0.73	0.13	0.25
10.	Queso	—	0.39	—	0.63	—	0.19	0.56	0.75	—	0.42	—	0.44	—	0.67
IG.	Alimentos varios	7.06	4.63	8.56	6.08	7.15	4.82	6.13	4.88	7.96	4.48	11.32	6.02	7.43	5.20
1.	Azúcar	1.01	0.91	0.74	0.80	1.98	1.24	1.86	1.20	0.93	0.84	0.67	0.64	2.79	1.73
2.	Panela	2.01	0.84	4.40	2.18	2.02	0.99	0.68	0.46	3.56	1.08	5.60	1.95	0.79	0.48
3.	Sal	0.24	0.10	0.22	0.11	0.24	0.11	0.23	0.14	0.29	0.11	0.26	0.09	0.31	0.15
4.	Color	0.08	0.06	0.08	0.05	0.10	0.04	0.15	0.10	0.25	0.08	0.12	0.07	—	—
5.	Cominos	0.10	0.08	0.14	0.06	0.09	0.03	0.29	0.12	—	0.05	0.16	0.07	0.06	0.04
6.	Pimienta	—	—	—	—	—	0.02	0.19	0.08	—	—	—	—	—	0.06
7.	Café molido	1.19	0.79	1.12	0.59	1.12	0.92	1.38	0.86	1.23	0.72	1.68	0.65	1.63	1.00
8.	Café soluble	—	0.20	—	0.41	—	—	—	0.27	—	—	—	0.20	—	—
9.	Chocolate	1.71	0.52	1.36	0.80	0.81	0.74	—	—	0.96	0.56	2.09	0.94	1.17	0.77
10.	Salsa de tomate	—	0.15	—	0.27	—	0.11	—	0.45	—	0.22	—	0.26	—	0.18

Cuadro 9
Ponderación de los artículos, subgrupos y grupos de bienes y servicios
en el cálculo del nuevo índice por ciudades y grupos socio-económicos

(Continuación)

Grupos, subgrupos y artículos	Bogotá		Medellín		Cali		Barranquilla		Bucaramanga		Manizales		Pasto	
	GI	GII	GI	GII	GI	GII	GI	GII	GI	GII	GI	GII	GI	GII
11. Vinagre	—	0.06	—	0.04	—	0.03	—	0.11	—	0.07	—	0.12	—	—
12. Mayonesa	—	0.12	—	0.15	—	0.09	—	0.11	—	0.10	—	0.14	—	0.17
13. Mermelada	—	0.15	—	0.10	—	—	—	0.14	—	—	—	0.17	—	0.15
14. Bocadillos	—	0.18	—	0.07	—	—	—	—	—	0.12	—	0.15	—	—
15. Gaseosas	0.72	0.47	0.50	0.45	0.79	0.50	1.09	0.78	0.74	0.53	0.74	0.57	0.68	0.47
16. Hielo	—	—	—	—	—	—	0.26	0.06	—	—	—	—	—	—
II. VIVIENDA	29.23	30.72	29.67	28.85	26.62	25.78	24.24	21.50	30.06	27.01	30.59	32.37	25.25	22.29
IIA. Arrendamiento	20.19	23.35	19.69	20.53	17.62	18.60	14.12	14.88	19.78	19.06	20.02	23.19	16.76	15.90
IIB. Combustibles y servicios	5.79	4.21	7.44	5.13	5.76	4.60	7.17	4.19	6.15	3.64	6.53	4.82	5.70	2.80
1. Agua	2.30	1.13	2.33	1.27	2.03	1.46	3.70	1.20	1.49	0.81	2.56	1.28	1.51	0.77
2. Teléfono	—	1.00	—	1.19	—	0.98	—	1.15	—	0.62	—	1.11	—	0.07
3. Electricidad	2.07	1.26	5.01	2.63	2.41	1.89	2.08	1.36	1.84	1.02	2.17	1.72	2.21	1.94
4. Gas	—	0.60	—	—	—	—	—	0.30	1.49	1.12	—	0.68	—	—
5. Gasolina (uso doméstico)	1.23	0.16	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
6. Petróleo	—	—	—	—	1.16	0.19	1.16	0.12	1.08	—	1.67	—	0.43	—
7. Carbón vegetal	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.48	—
8. Fósforos	0.19	0.06	0.10	0.04	0.16	0.08	0.23	0.06	0.25	0.07	0.13	0.03	0.07	0.02
IIC. Muebles del hogar	0.05	0.24	0.03	0.26	0.25	0.39	0.04	0.14	0.26	1.61	0.16	0.81	0.05	0.53
1. Muebles de comedor	0.03	0.16	—	0.07	0.19	—	—	—	0.16	0.98	0.10	—	0.03	0.13
2. Muebles de sala	—	—	—	0.10	—	0.18	—	0.14	—	—	—	0.36	—	—
3. Muebles de alcoba	—	0.08	—	0.09	—	0.21	—	—	—	0.63	—	—	—	—
4. Cama	0.02	—	0.03	—	0.06	—	0.04	—	0.10	—	0.06	0.45	0.02	0.40
IID. Equipos de hogar	0.60	0.78	0.37	0.66	0.60	0.30	0.42	0.38	1.45	0.90	0.98	0.81	0.17	0.57
1. Ollas	0.31	0.31	0.09	0.37	0.14	0.05	0.15	0.15	0.50	0.40	0.52	0.26	0.04	0.25
2. Juego de cubiertos	—	0.09	0.07	0.06	—	0.05	0.04	0.03	0.11	0.02	0.08	0.13	0.03	0.11
3. Plato	—	0.09	0.06	0.07	—	0.02	0.02	0.02	0.14	0.01	0.10	0.12	0.06	0.16
4. Vaso	—	—	—	—	—	—	0.02	0.03	—	0.03	—	—	—	—
5. Bombillos	0.08	0.16	0.15	0.16	0.21	0.12	0.08	0.06	0.45	0.32	0.28	0.13	0.04	0.05
6. Pilas para linterna	0.21	0.13	—	—	0.25	0.06	0.11	0.09	0.25	0.12	—	0.17	—	—
IIE. Ropa del hogar	0.31	0.55	0.42	0.57	0.24	0.26	0.27	0.54	0.45	0.34	0.33	1.25	0.17	0.67
1. Tela para sábanas	0.17	0.24	0.09	0.20	0.14	0.05	0.17	0.26	0.10	0.08	0.05	0.60	—	0.24
2. Cubrecamas	—	—	0.11	0.11	—	—	—	—	—	0.05	—	—	—	—
3. Cobijas	0.14	0.07	0.22	0.14	0.10	0.09	—	—	0.32	—	—	0.45	0.16	0.18
4. Colchón	—	0.02	—	0.08	—	—	—	—	—	0.06	0.22	0.10	0.01	0.09
5. Tela para cortinas	—	0.19	—	—	—	—	—	0.08	—	—	—	—	—	—
6. Mantel	—	—	—	—	—	—	—	0.04	—	0.09	—	—	—	—
7. Toallas	—	0.03	—	0.04	—	0.12	0.10	0.16	0.03	0.06	0.06	0.10	—	0.16
IIF. Artículos de limpieza	2.29	1.59	1.72	1.70	2.15	1.63	2.22	1.37	1.97	1.46	2.57	1.49	2.40	1.82
1. Cera para pisos	0.22	0.28	—	—	—	—	—	—	—	—	0.51	0.28	—	0.25
2. Viruta para piso	—	0.12	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0.10	—	0.17
3. Jabón para lavar	0.97	0.42	0.80	0.50	1.10	0.68	0.79	0.50	1.21	0.51	1.30	0.39	1.66	0.55
4. Detergentes	0.35	0.29	0.44	0.45	0.45	0.35	0.56	0.37	0.25	0.45	0.24	0.18	—	0.21
5. Insecticidas	—	—	—	—	—	0.02	—	0.02	—	—	—	—	—	0.02
6. Blanqueador	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0.04	—	0.03	—	0.06
7. Escoba	0.23	0.13	0.19	0.12	0.13	0.10	0.13	0.10	0.22	0.17	—	0.08	0.18	0.08

Cuadro 9
Ponderación de los artículos, subgrupos y grupos de bienes y servicios
en el cálculo del nuevo índice por ciudades y grupos socio-económicos

(Continuación)

Grupos, subgrupos y artículos	Bogotá		Medellín		Cali		Barranquilla		Bucaramanga		Manizales		Pasto	
	GI	GII	GI	GII	GI	GII	GI	GII	GI	GII	GI	GII	GI	GII
8. Betún	0.12	0.06	—	0.15	0.14	0.15	—	0.05	0.08	0.05	—	0.04	0.13	0.06
9. Papel higiénico	0.40	0.29	0.29	0.48	0.33	0.33	0.74	0.33	0.21	0.24	0.52	0.39	0.43	0.42
III. VESTUARIO	6.40	8.38	5.73	7.24	3.56	7.90	6.23	8.07	5.02	7.84	4.27	7.87	3.91	8.88
IIIA. Vestuario hombre	2.20	3.23	2.43	3.11	1.56	3.38	2.32	3.35	2.42	2.80	1.34	2.36	1.56	4.38
1. Vestido	0.98	1.67	—	1.23	—	0.57	—	0.30	—	0.34	—	0.96	0.55	1.83
2. Camisa	0.25	0.44	0.40	0.46	0.33	0.67	0.58	0.64	0.50	0.55	0.19	0.24	0.13	0.66
3. Suéter	0.09	0.12	—	—	—	—	—	—	—	—	0.05	0.09	0.06	0.04
4. Pantalones	0.18	0.17	0.95	0.41	0.60	1.05	0.87	1.16	1.08	1.10	0.50	0.21	0.27	0.48
5. Camiseta	—	0.05	—	0.06	—	0.04	—	—	—	0.04	—	0.03	—	0.05
6. Pantaloncillos	0.13	0.09	0.21	0.11	0.14	0.13	0.13	0.15	0.16	0.11	0.10	0.12	0.03	0.08
7. Medias	0.03	0.02	0.18	0.10	0.09	0.13	0.08	0.11	0.06	0.09	0.07	0.10	0.09	0.03
8. Corbata	—	0.05	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
9. Pañuelos	—	0.04	—	0.03	—	0.02	—	0.05	—	0.02	—	0.03	—	0.02
10. Zapatos	0.54	0.58	0.69	0.71	0.40	0.77	0.61	0.85	0.62	0.55	0.43	0.58	0.43	1.09
11. Camisilla	—	—	—	—	—	—	0.05	0.09	—	—	—	—	—	—
IIIB. Vestuario mujer	1.89	2.91	1.61	2.34	0.87	2.52	2.13	2.65	1.36	2.83	1	3.52	0.85	2.24
1. Vestido confeccionado	—	0.57	—	0.22	—	0.23	—	0.31	—	0.25	—	0.68	—	0.35
2. Faldas	—	—	—	—	—	0.07	—	0.06	—	—	—	—	—	—
3. Slack	0.30	0.35	0.19	0.26	0.13	0.33	0.30	0.12	0.28	0.28	0.20	0.28	0.11	0.16
4. Shorts	—	—	—	—	—	—	—	0.13	—	—	—	—	—	—
5. Blusas	0.22	0.23	0.16	0.11	0.05	0.23	0.16	0.17	0.10	0.06	0.11	0.17	0.04	0.15
6. Suéter	0.08	0.10	—	—	—	—	—	—	—	—	0.06	0.11	0.05	0.11
7. Brassier	0.11	0.10	0.10	0.17	0.09	0.22	0.12	0.15	0.11	0.19	0.08	0.14	0.06	0.12
8. Pantalón interior	0.08	0.02	0.05	0.06	0.07	0.08	0.13	0.10	0.05	0.11	0.15	0.12	0.05	0.11
9. Telas	0.22	0.37	0.44	0.51	0.20	0.36	0.61	0.62	0.45	0.81	0.22	0.55	0.16	0.55
10. Medias	0.18	0.30	0.16	0.34	0.08	0.15	0.08	0.13	0.06	0.39	0.13	0.36	0.05	0.13
11. Carteras y bolsos	—	0.09	—	0.08	—	0.10	—	0.11	—	0.12	—	0.16	—	0.10
12. Zapatos	0.70	0.78	0.51	0.59	0.25	0.75	0.73	0.75	0.31	0.62	0.58	0.95	0.33	0.46
IIIC. Vestuario niños	1.40	1.30	10.09	0.95	0.93	1.34	0.99	1.35	0.85	1.65	1.13	1.22	1.26	1.72
1. Vestido niño	—	0.29	—	—	—	—	—	—	—	0.08	—	0.14	—	0.28
2. Pantalón niño	—	0.19	—	0.26	—	0.22	—	0.38	—	0.54	—	0.10	—	0.22
3. Blue Jeans	0.27	—	0.27	—	0.26	0.08	0.22	—	0.18	—	0.17	0.07	0.34	0.19
4. Camisa niño	0.12	0.10	0.15	0.07	0.08	0.20	0.15	0.21	0.10	0.20	0.19	0.12	0.06	0.10
5. Suéteres niño	0.08	0.10	—	—	—	—	—	—	—	—	0.06	0.08	0.09	0.12
6. Calzoncillos	—	0.01	—	0.02	—	0.10	—	0.04	—	0.05	—	0.03	—	0.15
7. Medias niño	0.02	0.03	0.03	0.03	0.02	0.02	0.04	0.05	0.03	0.06	0.06	0.08	0.04	0.05
8. Zapatos niño	0.82	0.53	0.57	0.51	0.49	0.67	0.50	0.57	0.46	0.66	0.58	0.55	0.64	0.52
9. Pantalón niña	0.05	0.03	0.04	0.02	0.05	0.03	0.06	0.06	0.06	0.03	0.03	0.02	0.03	0.02
10. Medias niña	0.04	0.02	0.03	0.04	0.03	0.02	0.02	0.04	0.02	0.03	0.04	0.03	0.06	0.07
IIID. Servicios del vestuario	0.91	0.94	0.60	0.84	0.20	0.66	0.79	0.72	0.39	0.56	0.27	0.77	0.24	0.54
1. Limpieza y planchado vestido hombre	0.38	0.51	—	0.31	—	0.23	—	0.22	—	0.10	—	0.30	—	0.18
2. Limpieza y planchado vestido mujer	—	—	—	0.29	—	0.13	—	0.18	—	0.10	—	0.20	—	0.12
3. Lustrado zapatos hombre	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0.02	—	—	—	0.02
4. Confección traje mujer	0.20	0.16	0.17	0.17	0.10	0.17	0.34	0.14	0.15	0.24	0.14	0.15	0.17	0.17
5. Reparación calzado hombre	0.18	0.14	0.22	0.05	0.06	0.08	0.25	0.12	0.16	0.04	0.06	0.04	0.03	0.02
6. Reparación calzado mujer	0.15	0.13	0.21	0.02	0.04	0.05	0.20	0.06	0.08	0.06	0.07	0.08	0.04	0.03

Cuadro 9
Ponderación de los artículos, subgrupos y grupos de bienes y servicios
en el cálculo del nuevo índice por ciudades y grupos socio-económicos

(Continuación)

Grupos, subgrupos y artículos	Bogotá		Medellín		Cali		Barranquilla		Bucaramanga		Manizales		Pasto	
	GI	GII	GI	GII	GI	GII	GI	GII	GI	GII	GI	GII	GI	GII
IV. MISCELANEO	12.44	12.44	12.76	22.82	16.76	23.99	14.78	25.15	12.18	27.51	9.95	19.27	12.65	22.48
IVA. Drogas	1.00	0.69	1.14	1.30	1.23	1.08	1.31	1.09	1.26	1.14	0.94	0.75	1.53	1.40
1. Algodón	0.03	0.02	0.03	0.03	0.05	0.03	0.04	0.03	0.04	0.03	0.03	0.01	0.05	0.04
2. Esparadrapo	0.02	0.01	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.01	0.01	0.02	0.02	0.03	0.02
3. Desinfectante	0.04	0.04	0.04	0.05	0.05	0.04	0.06	0.04	0.07	0.06	0.04	0.04	0.05	0.05
4. Analgésico	0.19	0.14	0.18	0.22	0.22	0.21	0.28	0.23	0.23	0.21	0.15	0.11	0.35	0.33
5. Antibióticos	0.37	0.11	0.39	0.52	0.46	0.32	0.52	0.39	0.42	0.34	0.27	0.15	0.42	0.35
6. Antigripal	0.05	0.07	0.04	0.05	0.06	0.07	0.04	0.06	0.08	0.06	0.09	0.07	0.08	0.09
7. Expectorante	0.04	0.02	0.04	0.03	0.06	0.04	0.02	0.03	0.01	0.01	0.04	0.03	0.06	0.04
8. Laxante	0.04	0.05	—	—	—	—	—	—	0.04	0.04	0.03	0.02	0.05	0.05
9. Antiácido	0.08	0.04	0.14	0.06	0.04	0.06	0.05	0.03	0.07	0.06	0.05	0.06	0.08	0.09
10. Sales	—	—	0.06	0.04	0.05	0.04	—	—	—	—	—	—	0.06	0.05
11. Purgantes	—	—	0.03	0.03	0.04	0.04	0.12	0.03	0.05	0.04	—	—	—	—
12. Reconstituyente	0.07	0.09	0.09	0.11	0.12	0.10	0.04	0.10	0.09	0.08	0.08	0.07	0.17	0.14
13. Alcohol	0.03	0.02	0.05	0.04	0.02	0.02	0.08	0.06	0.10	0.09	0.11	0.09	0.10	0.08
14. Anticonceptivos	0.04	0.08	0.03	0.10	0.04	0.09	0.04	0.07	0.05	0.11	0.03	0.08	0.03	0.07
IVB. Artículos y servicios personales	1.98	2.16	2.15	2.09	2.10	2.54	2.48	2.74	2.08	2.32	1.61	1.73	2.12	1.81
1. Jabón tocador	0.67	0.44	0.63	0.45	0.65	0.52	0.71	0.49	0.69	0.34	0.58	0.35	0.63	0.30
2. Champú	—	0.12	—	0.06	—	0.09	—	0.11	—	0.20	—	0.09	—	0.07
3. Desodorante	—	0.24	0.23	0.25	0.35	0.34	0.52	0.44	0.20	0.18	—	0.14	—	0.15
4. Dentífrico	0.52	0.23	0.57	0.31	0.45	0.37	0.48	0.32	0.45	0.34	0.44	0.30	0.51	0.24
5. Cuchillas afeitar	0.37	0.21	0.29	0.17	0.24	0.25	0.26	0.14	0.27	0.17	0.20	0.10	0.48	0.15
6. Cepillo para dientes	0.17	0.08	0.16	0.10	0.18	0.07	0.12	0.04	0.18	0.08	0.17	0.07	0.21	0.06
7. Toallas sanitarias	—	0.15	—	0.11	—	0.18	0.15	0.22	—	0.13	—	0.16	—	0.15
8. Lápiz labial	—	0.02	—	0.04	—	0.02	—	0.06	—	0.05	—	0.04	—	0.03
9. Loción	—	0.07	—	0.05	—	0.08	—	0.12	—	0.12	—	0.05	—	0.04
10. Esmaltes	—	0.03	—	0.02	—	0.04	—	0.08	—	0.06	—	0.02	—	0.04
11. Polvo facial	—	0.04	—	0.02	—	0.03	—	0.08	—	0.06	—	0.04	—	0.06
12. Crema limpiadora	—	0.05	—	0.03	—	—	—	0.13	—	0.11	—	—	—	—
13. Corte de pelo hombres	0.25	0.10	0.27	0.13	0.23	0.12	0.24	0.09	0.29	0.18	0.22	0.10	0.29	0.13
14. Peinados damas	—	0.35	—	0.31	—	0.38	—	0.40	—	0.27	—	0.25	—	0.31
15. Sombras	—	0.03	—	0.04	—	0.05	—	0.02	—	0.03	—	0.02	—	0.08
IVC. Servicios profesionales	1.28	2.24	1.40	3.00	1.90	1.91	1.37	1.41	1.70	1.61	1.28	1.21	1.31	1.54
1. Gasto médico por consulta	1.28	1.52	1.40	1.99	1.90	1.91	1.37	0.96	1.35	1.01	1.28	0.85	1.13	1.20
2. Odontología extracción	—	0.20	—	1.01	—	—	—	0.10	0.35	—	—	0.18	—	0.11
3. Odontología calza	—	0.34	—	—	—	—	—	0.16	—	0.30	—	0.18	—	0.23
4. Examen de pulmones	—	0.08	—	—	—	—	—	0.06	—	0.05	—	—	—	—
5. Examen de sangre	—	0.10	—	—	—	—	—	0.13	—	0.10	—	—	—	—
IVD. Instrucción y enseñanza	2.00	3.28	0.88	2.64	2.17	5.01	1.05	2.91	1.84	3.86	0.64	3.20	1.44	4.02
1. Matrícula primaria	0.84	0.06	0.52	0.08	0.65	0.70	0.50	—	0.84	—	0.24	—	0.68	0.54
2. Matrícula bachillerato	1.16	0.10	0.36	0.13	0.63	0.67	0.55	—	1.00	—	0.40	—	0.76	1.16
3. Pensión primaria	—	1.31	—	1.21	0.45	1.36	—	0.99	—	1.71	—	1.13	—	1.10
4. Pensión bachillerato	—	1.81	—	1.22	0.44	1.64	—	1.07	—	1.39	—	1.39	—	0.91
5. Transporte escolar	—	—	—	—	—	0.35	—	0.85	—	0.76	—	0.68	—	—
6. Uniformes	—	—	—	—	—	0.29	—	—	—	—	—	—	—	0.31

Cuadro 9
Ponderación de los artículos, subgrupos y grupos de bienes y servicios
en el cálculo del nuevo índice por ciudades y grupos socio-económicos

(Conclusión)

Grupos, subgrupos y artículos	Bogotá		Medellín		Cali		Barranquilla		Bucaramanga		Manizales		Pasto	
	GI	GII	GI	GII	GI	GII	GI	GII	GI	GII	GI	GII	GI	GII
IVE. Artículos escolares y culturales	1.09	2.06	0.49	1.32	3.17	3.04	0.93	1.51	0.55	2.07	0.64	0.90	3.40	3.16
1. Matemáticas bachillerato	0.17	0.26	0.09	0.17	1.09	0.64	0.11	0.14	0.08	0.18	0.06	0.09	0.73	0.75
2. Matemáticas primaria	0.13	0.19	0.11	0.10	1.20	0.61	0.16	0.17	0.10	0.22	0.09	0.13	0.65	0.67
3. Cuadernos	0.31	0.29	0.10	0.22	0.33	0.45	0.30	0.32	0.15	0.33	0.11	0.08	1.53	1.04
4. Lápiz	0.08	0.12	0.03	0.05	0.09	0.13	0.09	0.08	0.09	0.12	0.06	0.05	0.12	0.10
5. Bolígrafo	0.04	0.08	0.02	0.02	0.14	0.16	—	—	0.04	0.14	0.04	0.05	0.08	0.11
6. Periódico	0.36	0.72	0.14	0.48	0.32	0.71	0.27	0.48	0.09	0.73	0.28	0.35	0.29	0.34
7. Revistas	—	0.40	—	0.28	—	0.34	—	0.32	—	0.35	—	0.15	—	0.15
IVF. Transporte y comunicaciones	1.82	4.09	2.32	3.09	3.00	3.21	2.97	4.59	1.75	4.30	1.25	2.59	0.59	3.17
1. Pasaje en bus	1.49	1.48	2.16	1.68	2.87	1.93	2.82	2.24	1.56	1.83	1.15	0.83	0.51	1.20
2. Pasaje en buseta	0.21	0.50	—	0.24	—	0.18	—	0.15	—	—	—	—	—	—
3. Carreras en taxi	—	0.75	—	0.38	—	0.34	—	0.73	—	1.04	—	0.48	—	—
4. Llamadas telefónicas	0.06	0.20	0.10	0.11	0.08	0.04	0.09	0.25	0.08	0.15	0.07	0.23	0.03	0.55
5. Franqueo de correspondencia	0.06	0.12	0.06	0.07	0.05	0.04	0.06	0.12	0.11	0.16	0.03	0.17	0.05	0.18
6. Telegramas	—	0.15	—	0.10	—	0.05	—	0.10	—	0.26	—	—	—	0.15
7. Gasolina carro	—	0.70	—	0.41	—	0.45	—	0.87	—	0.70	—	0.68	—	0.87
8. Aceite carro	—	0.19	—	0.10	—	0.18	—	0.13	—	0.16	—	0.20	—	0.22
IVG. Distracciones	1.34	3.03	1.08	2.59	0.90	2.85	1.54	3.14	1.34	4.57	0.47	1.96	0.63	1.92
1. Cines	1.06	2.39	0.68	1.55	0.50	1.96	0.50	1.02	0.83	2.80	0.29	1.16	0.40	1.52
2. Deportes (fútbol)	—	—	—	—	—	0.32	—	0.70	—	—	—	—	—	—
3. Formulario hípico	0.28	0.64	0.40	1.04	0.40	0.57	1.04	1.42	0.51	1.77	0.18	0.80	0.23	0.40
IVH. Artículos para aficiones	0.32	0.87	0.23	0.36	0.24	0.40	0.05	0.58	0.39	1.30	0.81	0.23	0.24	0.43
1. Televisor	—	0.46	—	0.10	—	0.16	—	0.20	—	0.52	—	0.12	—	0.18
2. Radio	0.32	0.08	0.23	0.12	0.24	0.02	0.05	0.17	0.18	0.20	0.81	0.05	0.24	0.12
3. Revelado	—	0.08	—	0.03	—	—	—	0.05	—	—	—	—	—	—
4. Discos	—	0.15	—	0.06	—	0.10	—	0.10	—	0.29	—	0.03	—	0.09
5. Juguetes	—	0.10	—	0.05	—	0.12	—	0.06	0.21	0.29	—	0.03	—	0.04
IVI. Impuesto	0.88	2.89	0.72	2.03	1.15	1.12	0.40	1.49	0.50	3.14	0.70	2.02	0.93	1.98
1. Predial	0.88	2.89	0.72	2.03	1.15	1.12	0.40	1.49	0.50	3.14	0.70	2.02	0.93	1.98
IVJ. Bebidas y tabaco	0.73	1.41	2.35	2.32	0.90	1.19	2.68	3.66	0.77	1.34	1.61	1.75	0.64	1.38
1. Cerveza	0.34	0.32	0.92	0.23	0.37	0.21	1.37	1.75	0.34	0.28	0.53	0.15	0.30	0.12
2. Cigarrillo	0.39	0.61	1.43	1.48	0.53	0.63	1.31	1.35	0.43	0.62	1.08	1.10	0.34	0.86
3. Licores	—	0.48	—	0.61	—	0.35	—	0.56	—	0.44	—	0.50	—	0.40
IVK. Servicio doméstico	—	1.54	—	2.08	—	1.64	—	2.03	—	1.86	—	2.93	—	1.67
1. Cocinera	—	1.54	—	2.08	—	1.64	—	2.03	—	1.86	—	2.93	—	1.67

Cuadro.10

Ponderaciones de los grupos socio—económicos en el cálculo del nuevo índice de precios al consumidor por ciudades y a nivel nacional 1/

Ciudades	Por ciudad			Nacional	
	GI	GII	Total	GI	GII
TOTAL	—	—	—	100.0	100.0
Bogotá	70.2	29.8	100.0	46.3	48.7
Medellín	58.6	31.4	100.0	15.4	17.4
Cali	73.3	26.7	100.0	17.3	15.4
Barranquilla	70.2	29.8	100.0	9.5	9.9
Bucaramanga	74.5	25.5	100.0	5.5	4.6
Manizales	78.0	22.0	100.0	3.6	2.5
Pasto	80.5	19.5	100.0	2.4	1.5

GI: Grupo de ingresos bajos

GII: Grupo de ingresos medios

1/ La ponderación se calcula con base en la población ocupada, por niveles de ingreso

Fuente: DANE — Muestra de Avance del Censo: 1973.

Impreso 1/08

Impreso en la División de Edición del
Departamento Administrativo Nacional de
Estadística, DANE
Bogotá, D.E., Colombia — Agosto de 1979

CONTROL DE VENCIMIENTOS

[illegible]

Este libro debe devolverse en la fecha anotada arriba en caso contrario, se pagará una multa según lo establecido en la resolución N°007 de 1971.